

Año 2 - Número 18 - Octubre 2014

Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada
Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación

Julio
Pereyra



Florencio Varela
Municipalidad

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

Decretos

- 2455/14 a 2474/14pág. 1
- 2475/14 a 2496/14pág. 2
- 2497/14 a 2520/14pág. 3
- 2521/14 a 2543/14pág. 4
- 2544/14 a 2564/14pág. 5
- 2565/14 a 2587/14pág. 6
- 2588/14 a 2610/14pág. 7
- 2611/14 a 2631/14pág. 8
- 2632/14 a 2640/14pág. 9

ÓRGANO EJECUTIVO

Contratos

- 605/14 a 608/14pág. 9
- 609/14 a 624/14pág. 10
- 625/14 a 638/14pág. 11
- 639/14 a 644/14pág. 12

ÓRGANO EJECUTIVO

Resoluciones

- 267/14 a 273/14pág. 12
- 274/14 a 282/14pág. 13
- 283/14 a 284/14pág. 14

ÓRGANO DELIBERATIVO

Ordenanzas HCD

- 8427/14 a 8434/14pág. 14
- 8435/14 a 8443/14pág. 15
- 8444/14 a 8454/14pág. 16
- 8455/14 a 8457/14pág. 17

ÓRGANO DELIBERATIVO

Comunicados HCD

- 15/14pág. 17

ORGANO EJECUTIVO:**DECRETOS**

Decreto 2455/14-16/09/14. Declárese de Interés Municipal la Jornada de Inscripción al "Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión" que se realizará el día 18 de Septiembre del corriente año en el predio del "Club Social y Deportivo Defensa y Justicia" ubicado en la Ruta 36 Km. 28.700 de 8:00 a 18:00 horas, que contará con la presencia de autoridades del gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

Decreto 2456/14-16/09/14. Abónese la suma de \$1.000 (Pesos Mil) a cada uno de los Presidentes de las Entidades de Bien Público que se detallan en el anexo I, que forma parte integrante del presente acto administrativo, cuyo monto asciende a la suma de \$ 46.000 (Pesos Cuarenta y Seis Mil). **(Ver Boletín Suplemento N°18).**-

Decreto 2457/14-16/09/14. Llámase a Licitación Privada Nro. 77/2014, para el día 26 de septiembre del corriente año a las 10:30 hs. para el alquiler de dos palas frontales, cuatro bateas y/o camiones de 6x4 con capacidad de carga de 22 M3 aproximadamente y una camioneta para logística; según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 2458/14-16/09/14. Adjudicase a la Cooperativa de Trabajo "**VARELA PRODUCTIVO Ltda.**", la ejecución de once (11) Mejoramientos, en el Barrio La Sirena, Localidad de San Juan Bautista, por la suma de Pesos Trescientos Cuarenta y Cinco mil Cuatrocientos con 0/100 (\$345.400,00); dentro del Programa Federal de Integración Sociocomunitaria "Mejoramiento de Viviendas Recuperables" por Cooperativas'.-

Decreto 2459/14-16/09/14. Adjudicase a la Cooperativa de Trabajo "**LOS NOCHEROS LTDA.**", la ejecución de seis (6) Mejoramientos, a realizarse en los barrios Centro, San Martín y La Esmeralda por la suma de Pesos Trescientos veintinueve mil trescientos cuatro con 66/100 (\$ 329.304,66), según lo dispuesto en el Convenio Único de Colaboración y Transferencia-177 módulos para ampliaciones de vivienda en barrios varios.-

Decreto 2460/14-16/09/14. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.449/14 a la 8.453/14 inclusive, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 9° Sesión Ordinaria del 14 de agosto del 2014 y comunicada al departamento Ejecutivo el día 20 del mismo mes y año; según Expedientes Administrativos

Municipales N°s. 4037-455-M-14; 4037-702-M-14; 4037-6439-M-13 cuerpos I y II; respectivamente.-

Decreto 2461/14-16/09/14. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.454/14 y 8.455/14 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 10° Sesión Ordinaria del 21 de agosto del año 2014; según expedientes Administrativos Municipales N°s. 4037-7207-M-13 y 4037-1051-M-14; respectivamente.-

Decreto 2462/14-16/09/14. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8427/14 a la 8434/14 inclusive, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 9° Sesión Ordinaria del 14 de agosto del 2014 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 20 del mismo mes y año; según Expedientes Administrativos Municipales N°s. 4037-4591-M-13; 4037-7112-M-13; 4037-5821-M-13; 4037-6935-M-13; 4037-671-M-14; 4037-1092-M.13; 4037-6678-M12 y 4037-6185-M-12; respectivamente.-

Decreto 2463/14-16/09/14. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8435/14 a la 8444/14 inclusive, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 9° Sesión Ordinaria del 14 de agosto del 2014 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 20 del mismo mes y año; según Expedientes Administrativos Municipales N°s. 4037-5448-M-13; 4037-5052-M-13; 4037-5051-M-13; 4037-5049-M-13; 4037-7091-M-13; 4037-5915-M-13; 4037-6865-M-13 y 4037-704-M-14; 4037-6799-M-13; respectivamente.-

Decreto 2464/14-16/09/14. **Promúlganse** la Ordenanzas N°s. 8445/14 y 8446 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del 14 de agosto de 2014 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 20 del mismo mes y año; según Expedientes Administrativos Municipales N°s 4037-7096-M-13 y 4037-454-M-14; respectivamente.-

Decreto 2465/14-17/09/14. Abónese a la empresa A.YJ.S.H. de Adrián Alejandro Juárez y Mario Daniel Ayala la suma de Pesos Cinto Veinte Mil (120.000), en concepto de Servicios de Limpieza integral del Polideportivo Municipal "La Patriada", correspondiente al mes de Julio del año en curso, según la factura N° 0001-00000002.-

Decreto 2466/14-18/09/14. Declárese de Interés Municipal la celebración del "Día del estudiante", a realizarse el día 20 de Septiembre del año en curso, en instalaciones del predio de la Universidad Nacional Arturo Jauretche, la cual contará con la participación de profesores y estudiantes de la zona y distritos aledaños.-

Decreto 2467/14-18/09/14. Abónese a la firma "TRIPLAY S.A." la suma de un total de (\$294.030,00) PESOS DOSCIENTOS NOVENTA CUATRO MIL TREINTA, en concepto de pago de acuerdo a la suma de los montos de las facturas "B" N° 0001-00000116; N° 0001-00000117 y N° 0001-00000118 de fecha 01/09/2014.-

Decreto 2468/14-18/09/14. Asígnese al magister Guillermo Daniel Nañez D.N.I. N° 14.044.422 la suma de pesos seis mil ochocientos cincuenta y dos (\$6.852.-) a efectos de solventar los gastos que demande la participación en el Congreso.-

Decreto 2469/14-18/09/14. Otórguese a la Señora PATRICIA SILVINA FERNANDEZ, D.N.I. 20.089.555, un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000.-) a fin de solventar los gastos mencionados en el considerando del presente.-

Decreto 2470/14-18/09/14. Abónese a la firma PI.SRL, la suma de PESOS CUARENTA MIL TRECIENTOS CINCUENTA (\$ 40.350.-) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 2471/14-18/09/14. Otórguese al C.P.C (Comando de Prevención Comunitaria) un subsidio en concepto de ayuda económica no reintegrable para cubrir los gastos que surgen diariamente, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), correspondiente al mes de Septiembre del corriente, librándose la Orden de Pago al señor Comisario Inspector QUINTEIROS MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 17.411.056, en su carácter de responsable de dicha Institución.-

Decreto 2472/14-18/09/14. Désígnase a los profesionales que a continuación se detallan, para desempeñarse en la Secretaría de Salud, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley 11.757 "Estatuto para Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", a partir del 1° de julio de 2014: **(Ver Boletín Suplemento N° 18).**-

Decreto 2473/14-18/09/14. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es circunscripción V- Sección P-Código (3) – Manzana 99- Parcela 19, del Barrio la Carolina de la Localidad de ingeniero Allan, partido de Florencio Varela, a favor de la señora Ayala, Silvina Lorena, DNI N° 28.813.090, y el señor Hoppe, Eduardo Ramón, D.N.I. N° 26.843.254.-

Decreto 2474/14-18/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/7155/13.- KIOSCO (VENTA MINORISTA) (IRALA GOMEZ JUAN FENEIDO).**-

Decreto 2475/14-18/09/14. DECLARESE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral, Circunscripción I- sección A-Código (3) – Manzana 23- Parcela 18, del Barrio 9 de Julio de la localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, a favor del señor Ojeda, Gabriel Tomas D.N.I. N° 18.706.599 y el señor Benítez, Ramón D.N.I. N° 18.325.885.-

Decreto 2476/14-19/09/14. Otórguese a la Sra. MARIA NOEMI ALCORTA, D.N.I. N° 6.650.922, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), a fin de ser destinado según Considerando.-

Decreto 2477/14-19/09/14. Asígnase al Sr. Rodolfo Javier Díaz – DNI 22.294.216 en su carácter de Director de Administración y Despacho de la Subsecretaría de Seguridad Vial y Movilidad Urbana, la suma de pesos **CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.059,55)**, a efectos de proceder al pago del servicio necesario para el control, ajuste y calibración de la Balanza Modelo FFD de 20 toneladas, serie 165391.-

Decreto 2478/14-19/09/14. Llámase a Licitación Pública Nro. 14/2014, para el día 31 de Octubre del corriente año a las 10:30 hs. para la ejecución de la obra: desarrollo, provisión, instalación, operación y mantenimiento de Red de Última Milla, de tipo Fibra al Hogar, basada en tecnología GPON, 1ª Etapa, en barrios: Santo Tomás y Villa del Plata, del Partido, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 2479/14-19/09/14. Llámase a Licitación Privada Nro. 79/2014, para el día 02 de octubre del corriente año a las 10:30 hs. para la reconstrucción de pavimentos de hormigón simple en los barrios Centro, 9 de Julio, Don José y Presidente Sarmiento de este partido, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 2480/14-19/09/14. Reubícase al agente GARCIA EDGARDO GASTON, Leg. N° 6.110, como operador de la sala de Monitoreo, en la Dirección de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, asignándole la categoría correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Técnico – Clase I- por 48,00 horas semanales, a partir del 1° de agosto de 2014 y con carácter interino.-

Decreto 2481/14-19/09/14. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal LUCERO GASTON OMAR, Leg. N° 5121, D.N.I. N° 26505291 al cargo que desempeña como personal Obrero Clase IV por 42,00 horas semanales, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y

Movilidad Urbana, a partir del 14 de agosto de 2014.-

Decreto 2482/14-19/09/14. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal ROBLEDO PONCE RODRIGO JESUS, Leg. N° 34.501.144, al cargo que desempeña como Personal Técnico – Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, a partir del 4 de agosto de 2014.-

Decreto 2483/14-19/09/14. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal PINTO NOEMI MIRIAM, Leg. N° 6.335, D.N.I. N° 23.431.331, al cargo que desempeña como Beca Profesional por 24,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 1° de agosto de 2014.-

Decreto 2484/14-19/09/14. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal ARACELLA SANDRA FABIANA, Leg. N° 3.171 desde el 1° de agosto de 2014 y por término de 3 (tres) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 2485/14-19/09/14. Otórguese a la Sra. DIAZ, ANABEL IVANA; DNI N°: 34.470.781; la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) en concepto de subsidio a fin de solventar el gastos varios.-

Decreto 2486/14-19/09/14. Adjudicase la Licitación Privada N° 68/2014 1er. llamado a la firma: MARINO CETRA E HIJOS S.C.S., por la suma total de \$498.860,00 (PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a foja 52, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2487/14-19/09/14. Adjudicase la Licitación Privada N° 67/2014 1er. llamado a la firma: KAVOS S.A., por la suma total de \$249.918,80 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a fojas 54, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2488/14-19/09/14. Adjudicase la Licitación Privada N° 70/2014 1er. llamado a la firma: FRANCHI RUBEN EDUARDO FRANCHI ARIEL MARCELO S.H., por la suma total de \$249.834,30 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses

comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a fojas 51, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2489/14-22/09/14. **DECLÁRESE** de interés Municipal el "I Encuentro Internacional contra todo tipo de Discriminación e Intolerancia" que se llevara a cabo los días 24, 25 y 26 de Septiembre del corriente año, en la Ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón.-

Decreto 2490/14-22/09/14. Declarese de interés municipal la realización del acto de imposición de nombre: "Jardín del Bicentenario", al Jardín de Infantes n° 937 que tendrá lugar el día lunes 29 de Septiembre de 2014 en dicho establecimiento educativo, sito en la calle Campichuelo N° 1080 entre calle Carlos Gardel y calle Gabriela Mistral, de Barrio Martín Fierro de nuestro distrito.-

Decreto 2491/14-22/09/14. Otórguese al Sr. JUAN CARLOS DE LOS SANTOS, D.N.I. N° 18.408.091, Director de la E.P.B.N° 57, un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 2492/14-22/09/14. Otórguese a la Sra. YESICA PAOLA YANINA AGUILERA, D.N.I. N° 30.282.229, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 2493/14-22/09/14. Asígnase a la Sra. María Rosa Tedesco, DNI 12.760.213, en su carácter de Directora General de Regularización Dominial, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, la suma de pesos DOS MIL (\$ 2.000), a los efectos de preceder al pago de gastos necesarios para la tramitación de los informes de dominio.-

Decreto 2494/14-22/09/14. Otórguese a la Sra. ROSANA BEATRIZ CARO, D.N.I. N° 26.926.615, Directora del jardín de Infantes N° 905, un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000), a fin de ser destinado según Visto.-

Decreto 2495/14-22/09/14. Otórguese al Presidente del Centro de Jubilados y Pensionados "Fuerza y Esperanza" Señor Teodosio Romero D.N.I. N° 5.658.127, la suma de \$3.000 (Pesos tres Mil) en concepto de subsidio para solventar los gastos mencionados en el considerando.-

Decreto 2496/14-22/09/14. Designase al agente WEIGANDT SILVIA BEATRIZ, Leg. N° 726, como Directora General de Auditoría Interna y Control de Gestión, dependiente de la Secretaría de Hacienda, desde el 1° de agosto de 2014, en virtud de los considerandos expuestos y con carácter interino.-

Decreto 2497/14-22/09/14. Concédase a la Señora Directora General de Análisis Presupuestario, Cdora. PONCE MONICA RAQUEL, Leg. N° 96, Licencia Anual Ordinaria, desde el 21 de agosto al 04 de septiembre de 2014, inclusive.-

Decreto 2498/14-22/09/14. Concédase Licencia Especial con goce de haberes para la atención de familiar enfermo, al agente municipal URIARTE ORNELA GISELE, Leg. N°2595, a partir del 03 de julio de 2014 y por el término de 30 días, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de la Municipalidades de la provincia de Buenos Aires".-

Decreto 2499/14-22/09/14. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal PEREYRA CINTIA ELIANA, Leg. N°3.392, desde el 1° de agosto de 2014 y por el término de 3 (tres) meses, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de la Municipalidades de la provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 2500/14-22/09/14. Inclúyase al agente SANCHEZ MARCELO ROBERTO, Leg. N° 2.031 dentro del término del decreto 511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 20%, desde el 1° de septiembre de 2014.-

Decreto 2501/14-22/09/14. Reubícase al agente municipal OBERMAN ANALÍA PATRICIA, D.N.I. N° 26.206.263, Leg. N° 60.248, en el Agrupamiento Ocupacional Administrativo Clase I por 42;00 hs. semanales, a partir del 1° de julio 2014.-

Decreto 2502/14-22/09/14. Inclúyase al agente SCARPATO CECILIA, Leg. N° 20.244 dentro de los términos del decreto 511/10, asignándole una bonificación por Dedicación Exclusiva del 40% , desde el 1° de agosto de 2014.-

Decreto 2503/14-22/09/14. Resérvese el cargo de revista del agente municipal AVEIRO NELLY HAYDEE, Leg N° 1852, D.N.I. N° 14.836.380, en la categoría correspondiente al Agrupamiento ocupacional Administrativo Clase IV por 35,00 horas semanales, desde el 15 al 25 de agosto de 2014 por asumir el cargo de concejal electo por el partido de Florencio Varela, según lo determinado en el artículo 17° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 2504/14-22/09/14. Reubícase al agente municipal FEIJO MARIELA LILIAN Leg. N° 95.214, en la categoría Profesional Clase III por 42,00 hs semanales, a partir del 1° de septiembre de 2014.-

Decreto 2505/14-22/09/14. Dispónese el cese del agente municipal RICHIERI IRMA

CLELIA Leg. N° 1.114, DNI N° 10.641.682, quien se desempeña como Personal Administrativo Clase I, por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Gobierno, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 30 de septiembre de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 2506/14-22/09/14. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 18).**-

Decreto 2507/14-22/09/14. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 18).**-

Decreto 2508/14-22/09/14. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 18).**-

Decreto 2509/14-22/09/14. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 18).**-

Decreto 2510/14-22/09/14. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 18).**-

Decreto 2511/14-22/09/14. Llámase a Licitación Privada Nro. 78/2014, para el día 02 de octubre del corriente año a las 10:00 hs. para el saneamiento y limpieza de canal que se extiende sobre la Ruta Provincial N° 36 entre las Avenidas Bombero Voluntario V. Senzabello y Teniente General J.D.Perón, dentro del Distrito.-

Decreto 2512/14. 22/09/14. Llámase a Licitación Privada Nro. 80/2014, para el día 03 de octubre del corriente año a las 10:30 hs. para la realización de anteproyecto de urbanización a ejecutarse

en Parcela Rural 763 h del barrio Villa Brown, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 2513/14. 22/09/14. Llámase a Licitación Privada Nro. 81/2014, para el día 03 de octubre del corriente año a las 11:00 hs. para la adquisición de 950 TN. de piedra granítica 0,6 MM, para la producción de la Planta Asfáltica Municipal.-

Decreto 2514/14. 22/09/14. Llámase a Licitación Privada Nro. 82/2014, para el día 03 de octubre del corriente año a las 11:30 hs. para la adquisición de 550 TN. de piedra granítica 6-20, para la producción de la Planta Asfáltica Municipal.-

Decreto 2515/14-22/09/14. Adjudícase a la firma ORGANIZACIÓN VERAZ S.A., la compra directa N°85/2014, en la suma de \$186.340,00 (PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA) según lo dispuesto por art.156 inc. 2 de la L.O.M.-

Decreto 2516/14-22/09/14. Adjudícase a la firma BERAZATEGUI COMPETICION S.R.L., la compra directa N°86/2014, en la suma de \$219.600,00 (PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS) según lo dispuesto por art.156 inc. 4 de la L.O.M.-

Decreto 2517/14-22/09/14. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.447/14 a la 8.448/14 inclusive, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 9° Sesión Ordinaria del 14 de agosto del 2014 y comunicada al departamento Ejecutivo el día 20 del mismo mes y año; según Expedientes Administrativos Municipales N°s. 4037-4324-M-13 y 4037-1478-M-13; respectivamente.-

Decreto 2518/14-22/09/14. **Promúlgase** la Ordenanza N° 8.456/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 11° Sesión Ordinaria del 04 de septiembre del año 2014 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 10 del mismo mes y año.-

Decreto 2519/14-22/09/14. **Promúlgase** la Ordenanza N° 8.457/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 11° Sesión Ordinaria del 04 de septiembre del año 2014 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 10 del mismo mes y año.-

Decreto 2520/14-22/09/14. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es circunscripción V- Sección D-Código (3)- Manzana 35- Parcela 17, del Barrio Bosques Norte de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Guillermo Martín Hernández y de Cintia Lorena Obregon.-

Decreto 2521/14-22/09/14. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es circunscripción V- Sección G-Código (3)- Manzana 38A- Parcela 18, del Barrio Villa Hudson, de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Jonathan Eduardo Pereyra Gonzalez, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A.-

Decreto 2522/14-22/09/14. TENGASE por operado el cambio de rubro KIOSCO por la actividad que a continuación se detalla: **4037/005900/M/05.- PERFUMERIA (MONJE MARCO HORACIO).-**

Decreto 2523/14-22/09/14. Reubícase al agente municipal FERNANDEZ NATALIA SOLEDAD, D.N.I. N° 31.431.865, Leg. N° 4.807, en la categoría de Profesional Grado Asistente por 36,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 1° de agosto de 2014, en virtud de los considerandos expuestos.-

Decreto 2524/14-22/09/14. Rectifíquese la fecha consignada en el artículo 1° del decreto 307/00, estableciendo que el cese de los docentes que a continuación se detallan y prestaban servicios en el Jardín de Infantes Municipal N° 1, es el 30 de noviembre de 1999, por transferencia al Jardín de Infantes N° 935: **(Ver Boletín Suplemento N° 18).-**

Decreto 2525/14-22/09/14-22/09/14. Establécese el abono de becas el 1° de julio al 31 de diciembre de 2014, a las personas que a continuación se detallan, las que serán asignadas de acuerdo a la función que cada una desempeñe, en el marco de la línea de acción "Orquestas y coros infantiles y juveniles para el bicentenario", financiado por el Ministerio de Educación de la Nación: **(Ver Boletín Suplemento N° 18).-**

Decreto 2526/14-23/09/14. ASIGNÁSE a la Jefa de Departamento de la Dirección de Derechos Humanos la Sra. Liliana Patricia Gianmarino, DNI 16.144.414, la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.00), de acuerdo a los fundamentos explicitados en los considerandos del presente.-

Decreto 2527/14-23/09/14. Otórguese al Subsecretario de Deportes y Recreación Sr. Renzini Adrián D.N.I. N° 22.000.398 la suma de Pesos Treinta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Seis (\$ 32.656.-), a los efectos de que proceda a abonar los gastos de arbitraje y traslados, de la etapa local edición 2014 de los Juegos BA. Juveniles y Juegos BA. Abuelos.-

Decreto 2528/14-23/09/14. Abónese a la Sra. Subsecretaria de Cultura y Educación, Roggieri Gisela Estefanía,

D.N.I. N° 33.243.851, la suma de Pesos Quince Mil (15.000.-) a fin de afrontar los gastos especificados en el considerando.-

Decreto 2529/14-23/09/14. Abónese, a la firma Movistar (Telefónica Móviles Argentina S.A.), la factura N° 2093-01793562 por la suma de pesos cuatro mil setecientos noventa con setenta y nueve centavos (\$ 4.790,79), por la provisión del servicio de veinte (20) módems a través de puertos USB, durante el período comprendido entre el 14/08/2014 al 13/09/2014.-

Decreto 2530/14-23/09/14. Designáse al agente GONZALEZ RAMON AURELIO, Leg. 6479, D.N.I. N° 30.642.321, en el Agrupamiento Ocupacional Obrero clase IV por 42 hs semanales, en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a partir del 1° de agosto de 2014 y según lo establecido en los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 2531/14-23/09/14. Reubícase a los agentes que a continuación se detallan en la categoría que se indica, desde el 1° de agosto de 2014: **(Ver Boletín Suplemento N° 18).-**

Decreto 2532/14-23/09/14. Créanse en el escalafón municipal las siguientes categorías en el Agrupamiento Ocupacional Obrero: **(Ver Boletín Suplemento N° 18).-**

Decreto 2533/14-23/09/14. Inclúyase al agente MAURIÑO SUSANA BEATRIZ, Leg N° 4.143 dentro de los términos del decreto 511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 45%, desde el 1° de agosto de 2014.-

Decreto 2534/14-23/09/14. Déjese sin efecto la designación del agente BENITEZ DUARTE FERNANDO NORBERTO, Leg. N° 4.485, como Operador de Sala de Monitoreo, en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a partir del 1° de junio de 2014. Reubícase al agente BENITEZ DUARTE FERNANDO NORBERTO, Leg. N° 4.485, para desempeñarse como Operador de Call Center (Categoría 705) en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a partir del 1° de junio de 2014.-

Decreto 2535/14-23/09/14. Déjese sin efecto la asignación interina efectuada por decreto N° 2591/12, al agente MAIDANA ENRIQUE PEDRO, Leg. N° 20.140, a partir del 19 de agosto de 2014. Reubícase al agente MAIDANA ENRIQUE PEDRO, Leg. N° 20.140, como personal Administrativo – Clase IV- por 42,00 horas semanales en la Subsecretaría de Cultura, a partir del 20 de agosto de 2014.-

Decreto 2536/14-23/09/14. Reconócense los servicios prestados por las personas

que a continuación se detallan, en el dictado de Horas Cátedras, en las dependencias que en cada caso se indica, efectuadas en el mes de agosto de 2014, (detallándose en cada caso la cantidad de horas mensuales): **(Ver Boletín Suplemento N° 18).-**

Decreto 2537/14-23/09/14. Inclúyase al agente SCHAERER ALEJANDRA DEBORAH GISELA, Leg. N° 5.999, dentro de los términos del decreto 511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 40%, desde el 1° de septiembre de 2014.-

Decreto 2538/14-23/09/14. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal FRUNCILLO SILVIO DOMINGO, Leg. N° 4.564, desde el 3 de septiembre al 3 de diciembre de 2014, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 2539/14-23/09/14. Déjese sin efecto la asignación del agente ACEVEDO COTTA NICOLAS ARTURO, Leg. N° 4.115, efectuada por decreto 4539/13, a partir del 1° de agosto de 2014. Trasládese al agente citado en el artículo anterior, a la Dirección de Prensa y Comunicación Audiovisual, dependiente de la Secretaría de Gobierno, reubicándolo dentro del Agrupamiento Ocupacional Técnico- Clase I- por 42,00 horas semanales con carácter interino.-

Decreto 2540/14-23/09/14. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 18).-**

Decreto 2541/14-23/09/14. **Fe de Erratas:** Establécese que el artículo 3° del Decreto N° 1838/14 quedará redactado de la siguiente manera: **"Artículo 3°.-** El gasto que demande la presente erogación se imputará a: Jurisdicción: 1.1.1.01.03. Categoría Programática: 01.03. Objeto/Gasto: 3.4.5. Fuente de Financiamiento: 1.1.0.-

Decreto 2542/14-23/09/14. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 18).-**

Decreto 2543/14-23/09/14. **EXIMISE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **ASOCIACIÓN RESIDENTES PARAGUAYOS DE**

FLORENCIO VARELA cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 18).**-

Decreto 2544/14-23/09/14. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 18).**-

Decreto 2545/14-23/09/14. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 18).**-

Decreto 2546/14-23/09/14. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 18).**-

Decreto 2547/14-23/09/14. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 18).**-

Decreto 2548/14-23/09/14. **FE DE ERRATAS** Establécese que la eximición del pago de la Tasa por Servicios Generales otorgada al Contribuyente que a continuación se detalla, corresponde al 100%. **(Ver Boletín Suplemento N° 18).**-

Decreto 2549/14-23/09/14. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 18).**-

Decreto 2550/14-23/09/14. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 18).**-

Decreto 2551/14-23/09/14. RESCINDASE el Boleto de Compra- Venta del Inmueble identificado catastralmente como: Circ. V- Secc. K- Mz. 105- Parc. 1a. la suscripto entre ésta Municipalidad de Florencio Varela y la señora Molina, Susana, D.N.I.

N° 10.895.371, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 2552/14-23/09/14. RECONOCESE el **cambio de titularidad** operado respecto a la explotación del comercio con rubro VENTA DE REPUESTOS PARA ARTEFACTOS DEL HOGAR en el expediente administrativo N° 4037-22.272-N-91, teniéndose a la sociedad comercial denominada "EQUIPOS Y REPUESTOS DOS HERMANOS S.R.L." como única responsable del mismo.-

Decreto 2553/14-23/09/14. **APRUEBASE la transferencia del fondo de comercio de la Sra. SHINZATO MARIA FLORENCIA a favor del Sr. NAKASONE LEONARDO ANDRES, expediente administrativo N° 4037-106-S-11,** respecto a la explotación del comercio con rubro **KIOSCO (VENTA MINORISTA)**, teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo.-

Decreto 2554/14-23/09/14. TENGASE por operado el anexo del rubro PELUQUERIA CANINA quedando la actividad como a continuación se detalla: **4037/2225/C/12.- FORRAJERIA (VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS Y ACCESORIOS PARA ANIMALES) ANEXO PELUQUERIA CANINA (COLLA NORBERTO OSCAR).**-

Decreto 2555/14-23/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/25778/R/96.- VENTA DE LUBRICANTES (VENTA MINORISTA) ANEXO CAMBIO DE ACEITES (RIVIERE MIGUEL ANGEL).**-

Decreto 2556/14-23/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3191/S/14.- FERRETERIA (VENTA POR MENOR) (SANABRIA MARTIN OMAR).**-

Decreto 2557/14-23/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4788/P/2014.- COTILLON (PAZ LAURA ESTHER).**-

Decreto 2558/14-23/09/14. Declárense de Interés Municipal las siguientes actividades que se desarrollarán en el marco de la celebración de los 40 años de la Sociedad Civil Mi Pueblo: "Muestra Histórica en el Museo de Arte Comunitario de Florencio Varela" sito en la calle 25 de Mayo entre las calles Batalla de Chacabuco y Batalla de Maipú, desde el día 11 de Octubre hasta el 31 de Octubre"; "Descubrimiento de Placa Mural en Homenaje a su socio fundador Juan Carlos Ghio", a realizarse en el Patio Interno de la firma comercial Financiar sita

en Avenida San Martín 447, el día 24 de Octubre de 2014; "Misa en memoria de los socios fallecidos en la parroquia San Juan Bautista", sita en la calle 25 de Mayo esq. Batalla de Maipú, el día 25 de Octubre de 2014; "Maratón de la Sociedad Civil Mi Pueblo", el día 26 de Octubre de 2014 y "Cena Aniversario para la Comunidad Varelense", en el Salón Lourdes, sita en la calle Bartolomé Mitre N°674 el día 1 de Noviembre de 2014.-

Decreto 2559/14-24/09/14. Declárese de Interés Municipal la Jornada de Prevención Comunitaria en Seguridad Pública que se llevará a cabo el día 29 de Septiembre del corriente año a las 09:00 hs. en el Polideportivo Municipal "La Patriada" ubicado en Av. Obispo Jorge Novak y calle Bonn.-

Decreto 2560/14-24/09/14. Abónese a Panadería "El Gauchito", de Mónica Graciela Cardozo, ubicada en calle Jean Jaures N° 1347, Localidad de Bosques, de este Partido, la suma de total de Pesos Setecientos Sesenta (\$760.-), en concepto de pago de las Facturas N° 0001-00001391 y 0001-00001392, emitidas en fecha 26 de Agosto de 2014, en un todo de acuerdo a los fundamentos explicitados en el considerando del presente.-

Decreto 2561/14-24/09/14. Abónese a la firma "Codecop S.R.L.", la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 40/100 (\$46,661.40), en concepto de pago de la factura "B" N°0004-00000172 emitida con fecha 19/09/2014.-

Decreto 2562/14-24/09/14. Declárese desierto el llamado a Licitación Pública N° 32/2013 4to. llamado, de acuerdo a lo expuesto en Considerando. Llámase a Licitación Pública Nro. 32/2013, 5to. llamado, registrada bajo número 20130032/2014 para el presente ejercicio, para el día 17 de octubre del corriente año a las 11,00 horas, en los términos del Decreto N°1874/2014.-

Decreto 2563/14-24/09/14. Declárese desierto el llamado a Licitación Pública N° 34/2013 4to. llamado, de acuerdo a lo expuesto en Considerando. Llámase a Licitación Pública Nro. 34/2013, 5to. llamado, registrada bajo número 20130034/2014 para el presente ejercicio, para el día 17 de octubre del corriente año a las 12,00 horas, en los términos del Decreto N°1872/2014.-

Decreto 2564/14-24/09/14. Adjudicase la Licitación Privada N°69/2014 1er.Llamado a la firma: DIPROSIDER S.A., por la suma de \$302.463,00 (PESOS TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a foja 55, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2565/14-24/09/14. Reubíquese al agente municipal SILVA YAMILA ALEJANDRA, Leg. N° 3.834, en la categoría correspondiente a Personal Administrativo –Clase III- por 35,00 horas semanales, a partir del 15 de agosto de 2014.-

Decreto 2566/14-24/09/14. Reubíquese al agente municipal ALBARRACIN NICOLAS MARCIAL D.N.I. N° 28.366.258, Leg. N° 95.268, en la categoría de Profesional Grado Asistente por 36,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 1° de agosto de 2014, en virtud de los considerandos expuestos.-

Decreto 2567/14-24/09/14. Otórguese al señor MEZA HECTOR RODRIGO DNI N° 29.205.525, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2014, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N°8287/13 Título XXIII artículo 318, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 2568/14-24/09/14. Otórguese al señor LOPEZ ALEJANDRO OMAR DNI N° 17.710.615 Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme a lo dispuesto por Disposición N° 1727/87, su modificatoria por Resolución N° 3/11 y Disposición N° 1531/05, de la Dirección Provincial del Transporte, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N° 4116/02, 4437/05, 7570/12 y 7614/12.-

Decreto 2569/14-24/09/14. Otórguese al señor RODRIGUEZ GUSTAVO JAVIER DNI N° 23.152.958 Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme a lo dispuesto por Disposición N° 1727/87, su modificatoria por Resolución N° 3/11 y Disposición N° 1531/05, de la Dirección Provincial del Transporte, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N° 4116/02, 4437/05, 7570/12 y 7614/12.-

Decreto 2570/14-24/09/14. Otórguese al Señor Eugenio Andrés Maximiliano García, D.N.I. N° 22.213.548 la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Treinta (\$5.130.-) en concepto de subsidio para solventar los gastos de traslado alojamiento, viáticos y participación en el evento XI Encuentro Nacional y V Congreso Internacional de Historia Oral de la República Argentina, "Historia, memorias y fuentes orales", a desarrollarse en la Provincia de Córdoba, los días 25, 26 y 27 de Septiembre del corriente año.-

Decreto 2571/14-24/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/017084/G/2008.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (GAMBIRASI DIEGO OSCAR).**-

Decreto 2572/14-24/09/14. Otórguese a la Señora **AGUIRRE, NELIDA RAQUEL**; **DNI: 18.642.761** suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) en concepto de subsidio a fin de solventar gastos varios.-

Decreto 2573/14-25/09/14. Llámase a Licitación Privada Nro. 15/2014, para el día 31 de octubre del corriente año a las 11:30 hs. para la adquisición de un camión con hidroelevador, maquinas viales, herramientas y accesorios, según lo detallado en Considerando.-

Decreto 2574/14-25/09/14. Adjudicase a la firma WIDELEC PABLO IGNACIO Y FERNANDEZ ADRIAN, la compra directa N° 81/2014, en la suma de \$ 119.600.00 (PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS) según lo dispuesto por art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 2575/14-25/09/14. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, "Adolescentes Unidos por el Progreso" con domicilio en la calle 1546 N°956 del Barrio Los Tronquitos, Localidad La Capilla, de nuestro distrito.-

Decreto 2576/14-25/09/14. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Cultural, Social y Deportiva "Vida Nueva", con domicilio en la calle 1356 e/ 1360 y 1327 del Barrio El Alpino, Localidad Villa San Luis, de nuestro distrito.-

Decreto 2577/14-25/09/14. **RENUÉVASE** la ocupación del predio identificado catastralmente como Circunscripción I- Sección U- Código (3) Manzana 14-Parcela 15, del Barrio San Eduardo de la Localidad de San Juan Bautista de este partido en los términos previstos por la Ordenanza General N° 2376/89 y según constancias obrantes en el expediente administrativo N° 4037-09678-C-99.-

Decreto 2578/14-25/09/14. Otórguese al Sr. TORIBIO JUSTO ROMERO, D.N.I. N° 11.035.701, a nombre de su hija, SRA. NATALIA SOLEDAD ROMERO, D.N.I. N° 26.843.677, un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00), a fin de ser destinados según Considerando.-

Decreto 2579/14-25/09/14. Abónese a la firma **P.I. SRL**, la suma de PESOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$40.350) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 2580/14-25/09/14. Autorízase la transferencia de fondos por la suma de \$314.294,54 (Pesos Trescientos catorce mil doscientos noventa y cuatro con 54/100) de la cuenta corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 51402/2, a la cuenta corriente N° 51356/2 del Instituto para el Desarrollo del

Agrupamiento Industrial Florencio Varela, IDAI, radicada en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal 5114 Florencio Varela.-

Decreto 2581/14-25/09/14. Modifícase el artículo 1° del Decreto N°102/14 que quedará redactado de la siguiente manera: "Autorízase la transferencia de fondos por la suma de \$228.108,63 (pesos doscientos veintiocho mil ciento ocho con 63/100) de la cuenta corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 51402/2, a la cuenta corriente 51356/2 del Instituto para el Desarrollo del Agrupamiento Industrial.-

Decreto 2582/14-25/09/14. Reubíquese al agente municipal KUJAJEWSKI FRANCISCO LADISLAO ALFREDO, Leg. N° 30.458, en la categoría correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Profesional, Clase III por 42,00 hs semanales, a partir del 1° de octubre de 2014.-

Decreto 2583/14-25/09/14. Abónese al agente municipal BAVASSO MARIA ROSA, Leg. N°1.956 D.N.I. N° 11.225.353, el Subsidio por fallecimiento de su cónyuge, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 2584/14-25/09/14. Abónese a la Señora RICHIERI IRMA CLELIA, DNI N° 10.641.682 Leg. N° 1.114 la suma de \$ 26.331,48 (Pesos veintiséis mil trescientos treinta y uno con cuarenta y ocho centavos) por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 19 inciso f) de la Ley N° 11.757, "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 2585/14-25/09/14. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 18).**-

Decreto 2586/14-25/09/14. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 18).**-

Decreto 2587/14-25/09/14. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 18).**-

Decreto 2588/14-25/09/14. Abónese al Dr. Jorge Alberto López en su carácter de apoderado municipal la suma de \$ 50.704,81 (Pesos Cincuenta Mil Setecientos Cuatro con 81/100), en concepto de honorarios de acuerdo a los conceptos mencionados en el considerando.-

Decreto 2589/14-26/09/14. Otórguese a la Sra. ADELA MERCEDES RIVERO, D.N.I. N° 10.785.198, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 2590/14-26/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3158/C/2014.- VENTA DE ARTICULOS TEXTILES (BLANCO) ANEXO ARTICULOS DEL HOGAR (CREDISOL LINEA BLANCO S.R.L.)**.-

Decreto 2591/14-26/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/021807/S/09.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (SUAREZ DAMIAN GUSTAVO)**.-

Decreto 2592/14-26/09/14. Abónese a la firma **Telefónica Móviles Argentina S.A.** la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$1.414,32) en concepto de pago.-

Decreto 2593/14-26/09/14. Autorízase la transferencia de fondos por la suma de \$180.000,00 (Pesos Ciento ochenta mil) de la cuenta corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 51402/2, a la cuenta corriente N° 51356/2 del Instituto para el Desarrollo del Agrupamiento Industrial Florencio Varela –IDAI- radicada en el Banco de la Provincia de Buenos Aires- Sucursal 5114- Florencio Varela.-

Decreto 2594/14-26/09/14. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal, ATUM NATALIA GISELA, Leg. N°4672, por Decreto N°2087/14, reintegrándose a sus tareas, a partir del 20 de agosto de 2014.-

Decreto 2595/14-26/09/14. Déjase sin efecto la designación interina efectuada por decreto 1927/12, del agente AGUIRRE LURO MARIA SILVINA, Leg. N° 2.446, como Subdirectora Administrativa, en la Secretaría de Salud, a partir del 31 de julio de 2014. Trasládese al agente AGUIRRE LURO MARIA SILVINA, Leg. N° 2.446, a la Subsecretaría de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, reubicándosela en el Agrupamiento Ocupacional Administrativo- Clase I- por 42,00 horas semanales, a partir del 1° de agosto de 2014.-

Decreto 2596/14-26/09/14. Designase a los agentes que a continuación se detallan para desempeñarse como Operador de Sala de Monitoreo, en la Dirección de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en el Agrupamiento Ocupacional Técnico Clase IV por 42,00 horas semanales y según lo establecido en los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires": **(Ver Boletín Suplemento N° 18)**.-

Decreto 2597/14-26/09/14. RESCINDASE el Boleto de Compra- Venta del Inmueble identificado catastralmente como: Circ. II- Secc. C- Manzana 10- Parc. 11, entre la Municipalidad de Florencio Varela y el señor Colque, Pablo Antonio, D.N.I. N° 23.336.035, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 2598/14-26/09/14. Declárese de Interés Municipal el acto de suscripción del Convenio de Colaboración en el marco de la ejecución del programa "Cultura de Paz-Gestión de Paz", por parte de la Ministra de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Arquitecta Cristina Alvarez Rodríguez y el Señor Intendente Municipal de Florencio Varela, Julio César Pereyra, el día Martes 30 de Septiembre en las instalaciones del Polideportivo Municipal "La Patriada", sito en la Avenida Padre Obispo Jorge Novak entre las calles Bonn y Budapest del barrio Santa Rosa de este partido.-

Decreto 2599/14-29/09/14. Otórguese al Señor Daniel Sebastián Sidra D.N.I. N° 28.828.722 un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (5.000.-), el que será afectado a los costos del pasaje mencionado en el considerando del presente.-

Decreto 2600/14-29/09/14. Adjudicase la Licitación Privada N° 74/2014 1er. llamado, a la firma: MC DISTRIBUIDORA S.A. por la suma de \$350.750,00 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 33 y 34 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2601/14-29/09/14. Reubicase al agente municipal LAMELA GISELLE MARIANA D.N.I. N°26.620.210. Leg. N°95.248, en la categoría de Profesional Grado Asistente por 36,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 1° de agosto de 2014, en virtud de los considerandos expuestos.-

Decreto 2602/14-29/09/14. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias al

Personal Técnico, que se desempeña en las Secretarías de Salud y Desarrollo Social y Participación Comunitaria, en los meses consignados en cada caso: **(Ver Boletín Suplemento N° 18)**.-

Decreto 2603/14-29/09/14. Reubicase al agente municipal AMESPIL MARCELA NOELIA, Leg. N° 4437, en la categoría correspondiente a Profesional Grado Asistente por 24,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 1° de septiembre de 2014.-

Decreto 2604/14-29/09/14. Reubicase a los agentes municipales NIETO VIVIANA DE LOS ANGELES, Leg. N° 3.857 y ESTRELLA MONICA BEATRIZ, Leg. N° 4.185, en la categoría Profesional Grado Asistente por 44,00 hs semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 1° de septiembre de 2014.-

Decreto 2605/14-29/09/14. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal CIFALA ANALIA GABRIELA, Leg. N° 3.743, D.N.I. N° 22.844.063, al cargo que desempeña como Personal Profesional Grado Asistente por 36,00 hs semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 25 de agosto de 2014.-

Decreto 2606/14-29/09/14. Concédase Licencia Especial con goce de haberes para la atención de familiar enfermo al agente municipal DOMINGUEZ IRENE NATALIA, Leg. 20336, a partir del 25 de julio de 2014 y por el término de 30 días, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires".-

Decreto 2607/14-29/09/14. Reubicase al agente municipal GLUSMAN ANA RAQUEL, Leg. N°90.526, en la categoría Profesional Grado Agregado por 36,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 1° de agosto de 2014.-

Decreto 2608/14-29/09/14. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias al Personal Técnico, que se desempeñó en las Secretarías de Salud y Desarrollo Social y Participación Comunitaria, en los meses consignados en cada caso: **(Ver Boletín Suplemento N° 18)**.-

Decreto 2609/14-29/09/14. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Régimen Profesional de Salud, a los Profesionales que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 18)**.-

Decretos 2610/14-29/09/14. Reubicase a los profesionales que a continuación se

detallan, en los grados y fechas que en cada caso se indican, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial 10.471, y sus modificaciones: **(Ver Boletín Suplemento N° 18).**-

Decreto 2611/14-29/09/14. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A. MOVISTAR- la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS TRECE CON NOVENTA CTVOS. (\$13.713,90) en concepto de pago por los servicios de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el Considerando.-

Decreto 2612/14-29/09/14. Abónese al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Central, la suma de \$ 7.150.- (Pesos siete mil ciento cincuenta con 00/100), en concepto de pago por las tasaciones efectuadas, conforme a lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 2613/14-29/09/14. RECTIFIQUESE el Artículo N° 1 del Decreto N° 2449/2014, en cuanto a la fecha de realización de el lanzamiento del Programa "Red de Comercios de Proximidad de la Argentina" (Red Com. Pr. Ar), que se llevará a cabo el próximo día 2 de Octubre del corriente año a partir de las 13 horas, en la Sociedad de Fomento 9 de Julio, ubicada en la calle Italia N° 135 entre las calles Bocuzzi y Bartolome Mitre, conforme lo expuesto en el considerando.-

Decreto 2614/14-29/09/14. Abónese al Sr. Subsecretario de Deportes y Recreación Renzini Adrián D.N.I. N° 22.000.398, la suma de Pesos Doce Mil Ochocientos Seis con 40/100 (\$12.806.40.-) a fin de proceder a la adquisición de 48 Copas para el evento denominados "Cross Guillermo Enrique Hudson".-

Decreto 2615/14-29/09/14. Abónese a la Sra. Subsecretaria de Cultura Roggieri Gisela Estefanía D.N.I. N° 33.243.851, la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000.-) a fin de afrontar los gastos expuestos en el considerando.-

Decreto 2616/14-29/09/14. Abónese a la Sra. Subsecretaria de Cultura Roggieri Gisela Estefanía D.N.I. N° 33.243.851, la suma de Pesos Treinta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta (\$ 39.750.-) a fin de proceder a la compra de los materiales detallados en el considerando.-

Decreto 2617/14-29/09/14. Otórguese a la agente municipal LUJÁN ELIZABETH GONZALEZ, D.N.I. N° 26.021.069, Leg. Mun. 4491, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) a fin de afrontar los gastos contemplados según Visto.-

Decreto 2618/14-29/09/14. Declárese de Interés Municipal la realización de la actividad "Encuentro para la Integración del Celíaco", a llevarse a cabo el día 05 de

Octubre en la Plaza Central "San Juan Bautista", sita en Avenida San Martín, entre calles Chacabuco, 25 de Mayo y Maipú, en el horario de 13:00 a 17:00 horas.-

Decreto 2619/14-29/09/14. Otórguese a la agente municipal AYELEN ESTEFANÍA PEDROSO, D.N.I. N° 34.271.986, Leg. Mun.5723, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00) a fin de afrontar los gastos contemplados según Visto.-

Decreto 2620/14-30/09/14. Otórgase a la Señorita Directora General de Contaduría, Cdra. Gisella Elizabeth Primus, Legajo N° 30137, Licencia Anual Ordinaria por el período comprendido entre el día 2 de octubre y el día 3 de octubre inclusive, del corriente año. Designase a la Directora de Registros Contables, Señora Silvia Mabel Rosa, Legajo N° 47, a cargo de la firma del despacho de la Dirección General de Contaduría, durante el período mencionado en el Artículo anterior.-

Decreto 2621/14-30/09/14. Abónese a la Cochería Colonial "El Trébol Servicios Fúnebres S.R.L." la suma de Pesos Seis Mil Ochenta con 00/100 (\$ 6.080,00), según factura N° 0001-00003334 en concepto de prestación de servicios de sepelios.-

Decreto 2622/14-30/09/14. Abónese a la empresa "Idemver Argentina", de Frangi Basilio, Frangi Sergio y Frangi Ariel S.H., la suma de PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$23.250.-) en concepto de pago de la factura N° 0001-00001886, por la prestación de los servicios enunciados en el considerando precedente.-

Decreto 2623/14-30/09/14. Otórguese un subsidio a la Parroquia San Cayetano Florencio Varela, en su carácter de Parroco, Pbro. Jorge González Benítez D.N.I. N° 18.843.029 por la suma de Pesos Seis Mil (\$6000.-) al efecto mencionado en el considerando del presente.-

Decreto 2624/14-30/09/14. Designase a las personas que a continuación se detallan, para desempeñarse como Becarios desde el 1° de julio al 31 de agosto de 2014: **(Ver Boletín Suplemento N° 18).**-

Decreto 2625/14-30/09/14. Abónese a las personas que a continuación se detallan, los importes mensuales correspondientes en concepto de remuneración, desde el 1° de 31 de agosto de 2014: **(Ver Boletín Suplemento N° 18).**-

Decreto 2626/14- 30/09/14. Ordénase la Sustanciación del Procedimiento Administrativo Sumarial Disciplinario de acuerdo al Art. 72 de la Ley N° 11.757 y el

art. 92 apartado 1) del Decreto 4161 reglamentario de la Ley 10.430 a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas del agente Amarilla Gladys, DNI 20.412.996, Legajo Personal N° 20.279, revistiendo en la categoría de Servicio Clase II por 42 horas semanales, por encontrarla "prima facie" vinculada a la presunta violación a lo dispuesto por los Arts. 59 inc. a); 64 inc. 2 in fine 3), y 10) de la Ley 11.757 en virtud del presente considerando.-

Decreto 2627/14-30/09/14. Adjudicase la Licitación Privada N° 63/2014 2do. llamado, a la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO LA ESPERANZA DE FLORENCIO LTDA. por la suma de \$ 318.400,00 (PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 142 y 143 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2628/14-30/09/14. Adjudicase la Licitación Privada N° 73/2014 1er. llamado, a la firma: MARINO CETRA E HIJOS S.C.A. MATERIALES DE CONSTRUCCION- por la suma de \$ 241.972,50 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 50/100) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 31 y 32 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2629/14-30/09/14. Adjudicase la Licitación Privada N° 75/2014 1er. llamado, a la firma: MARINO CETRA E HIJOS S.C.A. MATERIALES DE CONSTRUCCION- por la suma de \$ 313.500,00 (PESOS TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 32 y 33 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2630/14-30/09/14. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **IGLESIA CRISTIANA EVANGÉLICA DE LA CIUDAD DE FLORENCIO VARELA** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detallan: **PARTIDA 22180 NOMENCLATURA I-L- (3)- 31-30 PERIODO 2014/01 a 2014/12 SOLICITUD 39/14 BARRIO** Martín Fierro.-

Decreto 2631/14-30/09/14. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma

parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 18).**-

Decreto 2632/14-30/09/14. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 18).**-

Decreto 2633/14-30/09/14. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 18).**-

Decreto 2634/14-30/09/14. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 18).**-

Decreto 2635/14-30/09/14. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 18).**-

Decreto 2636/14-30/09/14. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 18).**-

Decreto 2637/14-30/09/14. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **ASAMBLEA CRISTIANA EN BUENOS AIRES** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 18).**-

Decreto 2638/14-30/09/14. Otórguese al Sr. Facundo Hernán Alfaro, D.N.I: N° 36.747.160, Director del Ballet Folklórico "Nativo" la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000.-) en concepto de subsidio para afrontar gastos de traslado del Ballet "Nativo" al Certamen Nacional de Tango y Folklore "Córdoba Cita La Patria" a realizarse en la Ciudad de Córdoba Capital, Provincia de Buenos Aires, entre los días 11 y 13 de Octubre del corriente año.-

Decreto 2639/14-30/09/14. Otórguese a la Sra. Ana María Carrizo, D.N.I. N°26.630.735, en representación del Ballet

Folklórico "La Joven Folk de Varela", la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000.-) en concepto de subsidio para afrontar gastos de traslado del Ballet Folklórico "La Joven Folk de Varela" al 15° Festival de Danza y Canta organizado por el Ballet Folklórico "Rumicani", a realizarse en la Ciudad de Río Segundo. Provincia de Córdoba, entre los días 10 y 13 de Octubre del corriente año.-

Decreto 2640/14-30/09/14. Autorízase a la Dirección General de Análisis Presupuestario según el punto a) del Considerando a efectuar los ajustes correspondientes para adecuar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos en función del artículo 119° último párrafo de la L.O.M, conforme a lo establecido en el Anexo I. Autorízase a la Dirección General de Análisis Presupuestario según el punto b) del Considerando, a efectuar los ajustes correspondientes para adecuar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, en función del artículo 120° de la L.O.M., artículo 79° inciso b del reglamento de Contabilidad y artículo 26° inciso b del Decreto N°2980/00, conforme a lo establecido en el Anexo II. Autorízase a la Dirección General de Análisis Presupuestario según el punto c) del Considerando a efectuar los ajustes correspondientes para adecuar los créditos de las diferentes partidas del Presupuesto Año 2014, con las economías existentes, de conformidad a los valores que surjan del Estado de Ejecución pertinente, conforme a lo establecido en el Anexo III. Autorízase a la Dirección General de Análisis Presupuestario a efectuar ajustes correspondientes adecuando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos en función del artículo 42° del Decreto N° 2980/00 (R.A.F.A.M.) conforme a lo establecido en el Anexo IV. Autorízase a la Dirección general de Análisis Presupuestario a efectuar la adecuación del tipo de Financiación en las modificaciones al Cálculo de Recursos del Ejercicio en curso, según el punto f) del Considerando, conforme a lo establecido en el Anexo V. **(Ver Boletín Suplemento N° 18).**-

ORGANO EJECUTIVO:

CONTRATOS

Contrato 605/14-17/09/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Cooperativa **VARELA PRODUCTIVO LTDA.** Objeto: Locación de Obra, la provisión de materiales y mano de obra, para la ejecución de once (11) mejoramientos, a realizarse en el Barrio La Sirena, Localidad; San Juan Bautista. Nomenclatura Catastral; Circ. I, Parcela Rural 327c, Parcelas identificadas

provisoriamente como lote: A, B, C, E, H, I, J, M, N, Q, y R; adjudicados en el marco del CONVENIO PARTICULAR DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOCOMUNITARIA "MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS RECUPERABLES" por Cooperativas que consiste en la ejecución de 87 mejoramientos a emplazarse en lotes ubicados en el ejido urbano del barrio La Sirena, Convenio suscripto el 4 de Junio de 2010 entre el Gobierno Nacional, Provincial y "LA MUNICIPALIDAD".-

Contrato 606/14-17/09/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Cooperativa **LOS NOCHEROS LTDA,** Matrícula N°24.985. Objeto: Locación de Obra, la provisión de materiales y mano de obra, para la ejecución de seis (6) mejoramientos, a realizarse en los Barrios; Centro, Localidad, San Juan Bautista, nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc: A, Manzana 44, Parcela: 4A, 2(dos) mejoramientos; Barrio San Martín, Localidad Villa Vatteone, nomenclatura catastral: Circ.: II, Secc.: A, Manzana: 84, Parcela: 4; 2 (dos) mejoramientos; Barrio La Esmeralda, Localidad San Juan Bautista, nomenclatura catastral: Circ.: I, Secc.: R, Manzana: 16, Parcela: 19, 1 (un) mejoramiento y nomenclatura catastral: Circ. I, Secc.: R, Manzana: 24, Parcela: 1,1 (un) mejoramiento, adjudicados en el marco del CONVENIO UNICO DE COLABORACION Y TRANSFERENCIA EN EL MARCO DEL PLAN MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA que consiste en la ejecución de 177 módulos para ampliaciones de viviendas, Convenio suscripto el 1 de Julio de 2013 entre el Gobierno Nacional, y "LA MUNICIPALIDAD".-

Contrato 607/14-15/08/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "PROMITENTE COMPRADOR" y la firma TEXTISUR S.R.L. "PROMITENTE VENDEDOR", CUIT N° 30-71048346-5. Objeto: Promesa de compraventa de Inmueble, con relación a un tercio (1/3) indiviso de una fracción de terreno, identificado bajo Nomenclatura Catastral de origen: Circ. II-Secc. Rural- Parc. 614 a, sobre la Av. Padre obispo Jorge Novak, de 70 mts. de frente por 215,65 mts. de fondo, designada según plano 32-135-82, como Parcela 614 a, con un superficie total aproximada de 15.050 metros cuadrados, cuya nomenclatura catastral definitiva, medidas lineales, angulares y de superficie surgirán "ad-referendum" de aprobación en base al plano de Mensura y Subdivisión, en trámite. El PROMITENTE VENDEDOR se obliga al PROMITENTE COMPRADOR, quien a su vez se obliga a comprar el bien inmueble descripto precedentemente.-

ADDENDA 608/14-22/08/14. Partes: Dirección Nacional de Vialidad y la Municipalidad de Florencio Varela. Objeto:

Modifíquese el Artículo 1° del Convenio y Anexo, suscripto el 24 de septiembre de 2013, en el cual LA MUNICIPALIDAD se compromete a realizar la Obra: Ensanche y Repavimentación de la Ruta Provincial N°53, entre Calle 762 y Calle 1323 – Etapa III, Partido de Florencio Varela – Provincia de Buenos Aires, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 1°. LA MUNICIPALIDAD se compromete a realizar la Obra: Ensanche y Repavimentación de la Ruta Provincial N°53, entre calle 762 y Calle 1323 – Etapa III, Partido de Florencio Varela – Provincia de Buenos Aires con monto de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 06/100 (\$158.093.429,06).- Se deja constancia que VIALIDAD NACIONAL aportará en concepto de redeterminación de precios para las obras del presente Convenio, hasta el monto máximo que resulte de la aplicación del Decreto Nacional N° 1295/02.-

Contrato 609/14-15/09/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Empresa Servicios y Gestión S.A. Objeto: Locación de obra; Construcción de Centro de Salud y Delegación Municipal Ricardo Rojas, ubicada en calle 936 A- Rubén Darío entre calle 936 Fernando Fader y Diagonal Los Poetas Localidad de Bosques. Partido de Florencio Varela.-

Contrato 610/014-01/07/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el **PAOLA NATALIA TORRICO, D.N.I. N° 29.647.331**, maestro mayor de obras. Objeto: Locación de obra, recepción de planos Obra Civil, Certificados de Libre Deuda y atención a Profesionales, en la Dirección General de Desarrollo Urbano y Vivienda (Dirección de Catastro Parcelario), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, detalladas en Decreto 4393/2013.-

Contrato 611/14-30/07/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. **DIAZ LUCAS EMMANUEL**, DNI N° 36.214.537. Objeto: Locación de rodado automotor, marca FORD, modelo FIESTA LX D, del año 1999, tipo SEDAN 5 PTAS, con chasis nro. RPA621660 y motor nro. RTVLW265142, dominio CTJ-314.-

Contrato 612/14-01/08/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ifran Victor Hugo, DNI N° 28.930.693. Objeto: Locación de rodado automotor marca, Citroën, Modelo C3 1.4 año 2003, con Chasis Nro. 935FCKFVB3A004636 y Motor Nro. 10FSH54370046, Dominio EFJ 724.-

Acuerdo Individual de Pasantía 613/14-30/05/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. **Miño, Renzo Leonardo** DNI N° 35.113.189. Objeto:

Que EL PASANTE logre profundizar la valoración del trabajo como elemento indispensable y dignificador para la vida, desde su concepción cultural; realizar prácticas complementarias su formación académica, que enriquezcan la propuesta curricular de los estudios que cursa; adquirir conocimientos que contribuyan a mejorar sus posibilidades de inserción en el ámbito laboral, aumentar el conocimiento y manejo de tecnología vigente; progresar en el proceso de orientación respecto de los posibles campos específicos de desempeño laboral.-

CONVENIO 614/14-19/09/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la **Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda**. Objeto: "LA SUBSECRETARÍA" otorga a "LA MUNICIPALIDAD" en concepto de subsidio, la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 6.496.992) destinadas a solventar la financiación de infraestructura de redes públicas domiciliarias e intradomiciliarias de servicios básicos. Obras complementarias y/o equipamiento comunitario – Pavimentación de concreto asfáltico sin cordón cuneta con saneamiento hidráulico incluido de trece (13) cuadras en el Barrio Parque del partido de Florencio Varela, lo que pasa a ser objeto del presente Convenio.-

Contrato 615/14-22/05/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Empresa GLOBAL VIEW S.A. Objeto: Locación de Servicio; Sistema de Video Vigilancia Urbana en la vía pública por parte de "La Empresa", conjuntamente con su mantenimiento, en adelante "El Servicio", a fin de lograr la visualización de las imágenes obtenidas a través de las 124 (ciento veinticuatro) dispositivos de captura actualmente instalados, los cuales se encuentran detallados en el Anexo I que forma parte integrante del presente, y los futuros dispositivos de captura a instalarse según las necesidades de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, los cuales se visualizan a través de la Sale de Protección Ciudadana Municipal sita en calle 25 de Mayo N° 2725, 3° Piso, Palacio Municipal, Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela.-

Contrato 616/14-27/08/014. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. **Amador Omar Alberto** D.N.I. N° **4.643.001**. Objeto: Locación de rodado automotor, marca **DODGE**, modelo **DP 600**, Chasis con Cabina N° **426F0039F**, del año **1974**, tipo **Vehículo** Pesado, motor Perkins N° **PA6425680**, Dominio: **VQK-133**. Vigencia 01/09/14 al 30/09/14.-

Contrato 617/14-27/08/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y Sr. **Amador Omar Alberto** D.N.I. N°

4.643.001. Objeto: Locación de rodado automotor marca, **DODGE**, modelo **DP 600**, Chasis con Cabina N° **426F0039F**, del año **1974**, tipo **Vehículo** Pesado, motor Perkins N° **PA6425680**, Dominio: **VQK-133**. Vigencia 01/10/14 a 31/10/14.-

Contrato 618/14-01/09/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ballistreri Cristian, D.N.I. 25.551.474. Objeto: Locación de rodado automotor, marca Fiat, modelo Fiorino Fire 1242 MPI V tipo Furgoneta, del año 2008, con motor N° 178E80118391100, Chasis N° 9BD25521A98842244, Dominio HOU-725. (Vigencia 01/09/14 al 30/09/14).-

Contrato 619/14-01/09/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ballistreri Cristian, D.N.I. 25.551.474. Objeto: Locación de rodado automotor, marca Fiat, modelo Fiorino Fire 1242 MPI V tipo Furgoneta, del año 2008, con motor N° 178E80118391100, Chasis N° 9BD25521A98842244, Dominio HOU-725. (Vigencia 01/10/14 al 31/10/14).-

Contrato 620/14-01/9/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. ALVAREZ MIGUEL ANGEL D.N.I. 13.263.435. Objeto: Locación de rodado automotor, marca FORD, modelo F-100, con chasis N° 8AFETNL29PJ017447, y motor N° PLAE13830, dominio SGX 264.-

Contrato 621/14-27/08/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. **Erramouspe Leonardo Adalberto**, D.N.I. 13.634.732. Objeto: Locación de rodado automotor marca Ford, modelo F-100, tipo pick-Up, año 1982, motor N° ARAD75944, Chasis con Cabina N°KA1JAR-71877, Dominio:VTD-602. Vigencia 01/09/14 a 30/09/14.-

Contrato 622/14-27/08/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. **Erramouspe Leonardo Adalberto**, D.N.I. 13.634.732. Objeto: Locación de rodado automotor marca Ford, modelo F-100, tipo pick-Up, año 1982, motor N° ARAD75944, Chasis con Cabina N°KA1JAR-71877, Dominio:VTD-602. Vigencia 01/10/14 a 31/10/14.-

Contrato 623/14-27/08/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. GALZERANO DANIEL OSCAR, DNI 16.518.052. Objeto: Locación de Rodado, camión marca FORD, modelo F700, Diesel del año 1979, dominio WDQ-212, N° de motor 33722- Chasis N°KA6LKR- 35591. Vigencia 01/09/14 al 30/09/14.-

Contrato 624/14-27/08/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. GALZERANO DANIEL OSCAR, DNI 16.518.052. Objeto: Locación de Rodado, camión marca FORD, modelo F700, Diesel del año 1979, dominio WDQ-212, N° de motor 33722- Chasis N°KA6LKR- 35591. Vigencia 01/10/14 al 31/10/14.-

Contrato 625/14-01/09/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y VIGGIANI, JORGE EDUARDO, DNI N° 5.274.785. Objeto: Locación de Rodado automotor, marca RENAULT, modelo KANGOO RL EXPRESS DIE DA AA/2001, tipo FURGON, con chasis N° 8A1FC02251L206275 y motor N° F8QK630C523163, dominio DRJ-522.-

Contrato 626/14-01/09/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. OLMEDO, JUAN CARLOS, DNI N° 16.452.432. Objeto: Locación de Rodado automotor, marca Toyota, modelo Corolla 1.8 XE I, año 2006, tipo Sedan 4 puertas, con chasis N°9BR53ZEC278650503 y motor N° 1ZZ4591687, dominio FUN-658.-

Acta de Entrega de Cheques 627/14-08/09/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES HORTIFLORICOLAS DE FLORENCIO VARELA Y BERAZATEGUI (APHOBAVE). Objeto: Entrega de cheque, monto que deberá destinarse para la compra de equipos generadores de electricidad.-

Acuerdo Individual de Pasantía No Rentada 628/14-14/08/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Srta. LARROSA; Karen Rocío. Objeto: Pasantía no Renta, en el marco del convenio celebrado el 24/08/2010, entre la Municipalidad de Florencio Varela y el Instituto Dr. Sallarés.-

Contrato 629/14-02/06/014. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Vasquez Rene Alberto, D.N.I N° 29.978.179, Arquitecto. Objeto: Locación de Obra, desarrollo de tareas de Estudios Técnicos, Diseño, Proyecto, Planificación, Organización e Inspección de las Obras en edificios públicos, vía pública y espacios públicos en toda la extensión del Partido, detallados en el Decreto de Incompetencia Material Especifico N° 260/2014.-

Contrato 630/14-08/09/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Vasquez Rene Alberto, D.N.I. N° 29.978.179, Arquitecto. Objeto: Locación de Obra, desarrollo de Tareas de Estudios Técnicos, Diseño, Proyecto, Planificación, Organización e Inspección de las Obras en edificios públicos, vía pública y espacios públicos en toda la extensión del Partido, detallados en el Decreto de Incompetencia Material Especifico N° 260/2014.-

Contrato 631/14-01/09/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. **Daniel Oscar Galzerano** D.N.I. N° **36.214.635**. Objeto: Locación de rodado automotor, marca FORD, modelo **F-600**, del año 1970, Tipo **ZZ-TTE. DE CARGA N° 37698**, motor Perkins N° **PA6308055**, dominio **WUI-402**. Vigencia 01/09/14 al 30/09/14.-

Contrato 632/14-01/09/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. **Daniel Oscar Galzerano** D.N.I. N° **36.214.635**. Objeto: Locación de rodado automotor, marca FORD, modelo **F-600**, del año 1970, Tipo **ZZ-TTE. DE CARGA N° 37698**, motor Perkins N° **PA6308055**, dominio **WUI-402**.- Vigencia 01/10/14 al 31/10/14.-

Contrato 633/14-29/08/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MAYDANA LUIS ANGEL, DNI 11.709.339. Objeto: Locación de rodado automotor, marca FIAT, modelo ELBA, del año 1994, tipo BREAK, con chasis nro. ZFA146000*05214890 y motor nro. 14605000-8889625, dominio DFX-403.-

Contrato 634/14-29/08/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. PRIETO SANDRA MARIA DEL ROSARIO, DNI 16.821.012. Objeto: Locación de rodado automotor, marca CHERY, modelo TIGGO 2.0 COMFORT, del año 2010 tipo RURAL 5 PUERTAS, con chasis N°. 9UJDB14B3AU003192 y motor N°. SQR484FAF9H05368, dominio IQD-934. Vigencia 01/09/14 al 30/09/14.-

Contrato 635/14-29/08/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. PRIETO SANDRA MARIA DEL ROSARIO, DNI 16.821.012. Objeto: Locación de rodado automotor, marca CHERY, modelo TIGGO 2.0 COMFORT, del año 2010 tipo RURAL 5 PUERTAS, con chasis N°. 9UJDB14B3AU003192 y motor N°. SQR484FAF9H05368, dominio IQD-934. Vigencia 01/10/14 al 31/10/14.-

Convenio 636/14-01/07/14. Partes: COMISION NACIONAL DE TIERRAS PARA EL HÁBITAT SOCIAL "PADRE CARLOS MUGICA" y la MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA. Objeto: Cooperación, Colaboración y Asistencia Técnica: Promover conjuntamente la regularización urbana y dominial de las tierras fiscales nacionales, provinciales y municipales, como así también el abordaje de los conflictos suscitados en tierras del dominio privado aptas para el desarrollo de programas sociales, así como de las ocupadas por asentamientos irregulares, promoviendo su regularización dominial cuando ésta correspondiere, con la participación de las organizaciones sociales involucradas. Implementar operatorias tendientes a dotar de servicios básicos a los planes de regularización dominial, a través del sistema cooperativo. Detectar necesidades de desarrollo de programas que faciliten el acceso a un hábitat digno de los barrios y unidades económicas rurales, a través de la dotación de la infraestructura complementaria necesaria. Propender el desarrollo y difusión de las políticas públicas de regularización dominial, la organización de talleres de capacitación y

encuentros regionales, locales y todo evento tendiente a la promoción y estudio de la temática. Fomentar el desarrollo de emprendimientos para la autoconstrucción de viviendas.-

Convenio 637/14-16/06/14. Partes: COMISION NACIONAL DE TIERRAS PARA EL HÁBITAT SOCIAL "PADRE CARLOS MUGICA" y la MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA. Objeto: "LA COMISION" y "LA MUNICIPALIDAD" declaran que es de interés de las partes el desarrollo de acciones tendientes al acceso a la propiedad de la tierra y al mejoramiento de la calidad habitacional, de familias en situación de vulnerabilidad social del Partido de FLORENCIO VARELA, Provincia de BUENOS AIRES. En ese sentido, convienen en realizar las acciones tendientes a la adquisición de una fracción de tierra de dominio privado, con una superficie de SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS (67.704 m²), ubicadas en la Municipalidad de FLORENCIO VARELA, Provincia de BUENOS AIRES, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción II, Parcela 557 a, Partida: 032-386, en favor de "LA MUNICIPALIDAD": Dichas acciones se llevaran a cabo en un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos, para la firma del Boleto de Compraventa, y partir de dicha suscripción, CIENTO VEINTE (120) días corridos, para la realización de la escritura traslativa de dominio, de acuerdo a la documentación obrante en el expediente CUDAP: EXP-JGM:0034008/2013 del Registro de la JEFATURA DE GABINETES DE MINISTROS, en el marco de la normativa vigente.-

Convenio 638/14-01/07/14. Partes: COMISION NACIONAL DE TIERRAS PARA EL HÁBITAT SOCIAL "PADRE CARLOS MUGICA" y la MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA. Objeto: "LA COMISION" y "LA MUNICIPALIDAD" declaran que es de interés de las partes el desarrollo de acciones tendientes al acceso a la propiedad de la tierra y al mejoramiento de la calidad habitacional, de familias en situación de vulnerabilidad social del Partido de FLORENCIO VARELA, Provincia de BUENOS AIRES. En ese sentido, convienen en realizar las acciones tendientes a la adquisición de una fracción de tierra de dominio privado, con una superficie de TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS (325.772 m²), ubicadas en la Municipalidad de FLORENCIO VARELA, Provincia de BUENOS AIRES, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción II, Parcela 608 a, Partida: 032-21, en favor de "LA MUNICIPALIDAD"; dichas acciones se llevaran a cabo en un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos, para la firma del Boleto de Compraventa, y

partir de dicha suscripción, CIENTO VEINTE (120) días corridos, para la realización de la escritura traslativa de dominio, de acuerdo a la documentación obrante en el expediente CUDAP: EXP-JGM:0008605/2014 del Registro de la JEFATURA DE GABINETES DE MINISTROS, en el marco de la normativa vigente.-

Contrato 639/14-26/08/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA LOCATARIA" y la Sra. María Claudia Vera, D.N.I. N° 20.973.488, Técnica Superior Universitaria en Informática Educativa "LA LOCADORA". Objeto: LA LOCADORA tendrá a su cargo la realización del curso de Tango Gestión II, según Anexo I. (Ver Boletín Suplemento N°18).-

Contrato 640/14-01/08/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Adrián Wiclez, DNI N°31.828.685. Objeto: Locación de Rodado Automotor, marca Peugeot, modelo 306 XR8V5P, del año 1998, tipo sedan 5 puertas, con chasis N° 8AD7ALFZWV5301776 y motor N° 10KJZ10009480, dominio BVG 894. (Vigencia 01/08/14 al 31/08/14).-

Contrato 641/14-01/08/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Adrián Wiclez, DNI N°31.828.685. Objeto: Locación de Rodado Automotor, marca Peugeot, modelo 306 XR8V5P, del año 1998, tipo sedan 5 puertas, con chasis N° 8AD7ALFZWV5301776 y motor N° 10KJZ10009480, dominio BVG 894. (Vigencia 01/09/14 al 30/09/14).-

Contrato 642/14-29/08/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Miguel Rodríguez, DNI N° 11.886.109. Objeto: Locación de Rodado Automotor, marca Fiat, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V, del año 2004, tipo sedan 4 puertas, con chasis N° 9BD17206243107806 y motor N° 178D70556040288, dominio ENB 448.-

Contrato 643/14-08/09/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Empresa Servicios y Gestión S.A. Objeto: Locación de obra, "Ejecución de Canal a cielo abierto" en calle 56 e/ Falucho y Alvear, barrio El Molino y en Parc. 9A – Fracc. II e/ La Huella y Arroyo Las Conchitas del Barrio La Rotonda, del Partido de Florencio Varela.-

CONVENIO 644/14-30/09/14 DE COOPERACION Y ADHESION AL PLAN INTEGRAL MUJERES BA POR LA PAZ – MALTRATO CERO. Partes: Consejo Provincial de las Mujeres y la Municipalidad de Florencio Varela. Objeto: Impulsar Institucionalmente el PLAN INTEGRAL, a los fines de incorporar la perspectiva de género en las políticas de gobierno locales, como también difundir las acciones que en el marco del Plan se implementen.-

ORGANO EJECUTIVO: **RESOLUCIONES**

Resolución 267/14-16/9/14. AUTORIZASE, la **actualización de rubro y cambio de titularidad** (Ord. 857/84) en el establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Transtone S.A.- b) UBICACIÓN: Calle 743 – Mar Chiquita N°41 entre Avenida 12 de Octubre y calle 702 – 3 de Febrero de 1852.- Barrio: Villa Vatteone (43).- Localidad: Villa Vatteone C) DATOS CATASTRALES: Circ. II- Secc. A – Mz. 62a – Pcs. 2, 23 y 24.- d) ZONA: R1b (Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 310/10): Taller de Reparación de Motores (sin rectificación), Maquinaria, Mecánica para Tractoras (Tipo XI), Anexo Depósito de Máquinas y Obrador.-**RUBRO ACTUAL: Obrador, Depósito de Maquinaria Vial, Guarda y taller de Mantenimiento de Vehículos Propios (Camiones, Maquinarias- Tipo XI).** f) SUPERFICIE (Res 310/10)

	Pc. 2	Pc. 23	Pc. 24	To tal
Terreno	500 m2	500 m2	500 m2	1500 m2
Cubierta	398 m2	-----	-----	398m2
Libre	210m	500m2	500m2	1210m2
Proyecto				
Cubierta	398 m2	-----	-----	398 m2
Libre	210 m2	500 m2	500m2	1210m2

Sup.total ocupada por el proyecto: 1608 m². g) POTENCIA AUTORIZADA (Res.310/10): nula.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res.310/10): 6 (seis) personas.-

Resolución 268/14-17/09/014. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: WENG, Yufang.- b) UBICACIÓN: Calle 735 – Rio Carapachay N° 1325/27 entre calles 726 – Rio Turbio y 728 – Rio Diamante.- Barrio: Mayol (45).- Localidad Villa Vatteone.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II – Secc. A – Mz. 155 – Pc. 2.-d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Perfumería, Limpieza, Alimento Balanceado y Pan Embolsado).** f) SUPERFICIE: Terreno: 302m².- Cub. a ejec.: 286 m².- Libre:16 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 302 m².** g) POTENCIA A INSTALAR: 10 (diez) HP.- h)

PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas.-

Resolución 269/14-19/09/14. AUTORIZASE, la **Actualización de Normativa Catastral** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Kujarechen, Ricardo Miguel.- b) UBICACIÓN: Calle 938 – Lujan N° 449 esquina 907A. - Barrio, Villa Hudson (79).- Localidad: Bosques.- c) **DATOS CATASTRALES: Circ. V – Secc. H –Mz. 98 – Pc. 1.-** d) ZONA: Ci2/I2 (Banda de Circulación Secundaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 21/08): **Panadería Mecánica con Distribución.** f) NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBIENTAL: "Primera Categoría" g) SUPERFICIE: Terreno: 205 m².- Cubierta: 205 m².- Libre: nula.- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 205 m².** g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 21/08): 5 (cinco) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res.21/08): 1 (una) persona.-

Resolución 270/14-22/09/14. Concédase al agente municipal AQUINO FABIAN DELFOR, Leg. N°984, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 días, desde el 29 de agosto al 12 de septiembre de 2014 de acuerdo a los establecido en el artículo 41° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 271/14-22/09/14. Recházase el Recurso interpuesto por el señor BOREK José Mateo D.N.I. N° 8.436.206 titular de la Cuenta Inmueble N° 101074 en base a los argumentos expuestos en los Considerandos de la presente.-

Resolución 272/14-23/09/14. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Rodríguez, Roxana Beatriz.- b) UBICACIÓN: Calle 742 – Int. Cariboni N° 836 (loc. 1) entre Avenida Eva Perón y calle 717 – Padre Eduardo J. Goñi.- Barrio: Villa Mónica Nueva (46).- Localidad: Villa Vatteone.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II – Secc. T – Mz. 106 – Pc. 13.- d) ZONA: Ci2/R2 (Banda de Circulación Secundaria /Residencial).- e) RUBRO: **Venta Mayorista y Minorista de Alimentos y Productos de Kiosco .-** f) SUPERFICIE: Terreno: 254 m².- Cub. a ejec.: 118 m².- Libre: 136 m².- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 18 m².** g) POTENCIA A INSTALAR: nula.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Resolución 273/14-23/09/14. Concédase al agente municipal MARINO ANTONELA ELIANA, Leg. N°5.435, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 12 al 26 de septiembre de 2014 de acuerdo a los establecido en el

artículo 41° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 274/14-23/09/14. Concédase al agente municipal ALVAREZ ROCIO CELESTE, Leg. N° 3.742, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 1° de septiembre al 29 de noviembre de 2014 de acuerdo a los establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 275/14-23/09/14. Trasládese a los agentes, LUCHA JULIO CESAR Leg. N° 45, a la Dirección General de Sistemas y Redes Informáticas, dependiente de la Secretaría de Hacienda, AVEIRO SANDRA MABEL Leg. N° 1997, a Dirección General de Infraestructura y Saneamiento, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, DELGADO NADIA ROMINA Leg. N° 2.628, a la Subsecretaría de Deportes y Recreación y COSTILLA RAMONA DE JESUS, Leg. N° 71.493, a la Subsecretaría de Cultura a partir de su notificación.-

Resolución 276/14-24/09/14. Autorízase a la Empresa Telefónica de Argentina S.A. con domicilio en 218-Aristóbulo del Valle intersección Avenida San Martín -R.P. 53-, Florencio Varela, a realizar a) la construcción de 67 mts de cañerías subterráneas en vereda de cuatritubo PEAD Ø 40 mm a una tapada de 0,90 mts según detalle A) 70-Pte. Arturo Illia y Av. Padre Obispo Jorge Novak; detalle B) 62-Sudamérica y 71-EE.UU. detalle C) 62-Sudamérica y 69-Pcias Unidas; detalle D) 71-EE.UU y calle 56; detalle E) 71-EE.UU y 66-Manuel de Sarratea; detalle F) 66-Manuel de Sarratea y 71-EE.UU. b) la construcción de 7 mts de cañerías subterráneas en calzada de cuatritubo PEAD Ø 40 mm a una tapada de 0,90 mts según detalle F) 71-EE.UU. esq 66-Manuel de Sarratea, todo ello conforme surge del Proyecto N° FV 170009141 obrante a fojas 4 y 5 del E.A.M N° 4037-1513-T-14.-

Resolución 277/14-26/09/14. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral San Martín 876-R.P. N°53-, Florencio Varela a realizar el tendido de 200 mts línea aérea de MT 3x50/8mm² Al/AC(conductor protegido) e instalación de centro de transformación aéreo tipo plataforma con transformador de 500 KVA montado sobre estructuras tubulares de acero, sobre la calle 1248 entre calles 1211 -Grierson y 1213- Fernandez Moreno, estos trabajos se encuentran relacionados con el remplazo de redes existentes por redes preensambladas, del barrio El Parque, (Etapa 6) según surge del Plano V-130514/3, Proyecto N° Q-1640 que consta a fojas N° 6 y 7 en el E.A.M. N° 4037-2784-E-14.-

Resolución 278/14-26/09/14. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral San Martín 876-R.P. N°53-, Florencio Varela a realizar el tendido de dos tramos de cable unipolar subterráneo de M.T. 3X1X185/50 mm² Al/Cu uno de 25 mts y el otro de doble terna de 25 mts sobre la vereda este de la calle 1216-Arzurduy (calle de tierra), entre calle 1233 y R.P. N°36, hasta el predio donde se instalará el nuevo centro de suministro y medición, del barrio La Carolina 2, según surge del Plano V-120689, Proyecto N° O-1633 que consta a fojas N° 6 y 7 en el E.A.M- N° 4037-2992-E-14.-

Resolución 279/14-26/09/14. AUTORIZASE, la **ampliación de superficie** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) REPOSABLE: Sismonda, Rubén Oscar.- b) UBICACIÓN: Calle 203 – Monteagudo N° 2606 esquina calle 212 – 9 de Julio.- Barrio: Centro (28).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I. – Secc. A – Cod. 3 – Mz. 66- Pc. 1d.- d) ZONA: C1a (Central).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 35/13): **Supermercado (Almacén, Carnicería, Verdulería, Fiambrería; Golosinas, Helados Envasados, Artículos de Limpieza, Blanco, Perfumería, Ropa, Zapatería, Forrajería, Carbón y Leña Embolsada, Garrafas - stock 150 kg.) Anexo Elaboración de Productos de Panadería, Confitería, Pastas Alimenticias Frescas para Venta Directa y Exclusiva con Idéntica Modalidad de Comercialización.- F) SUPERFICIE:**

	Autoriza do por Res. 35/13 (fs. 29 a 31)	Planilla de indicador es (fs.87)	A Ampliar
Terreno	479 m ²	479 m ²	-----
Cubierta	711 m ²	1163 m ²	452 m ²
Cub. const.	52 m ²	-----	-----
Libre	-----	-----	-----
Proyec to			
Cubierta	711 m ²	1163 m ²	452 m ²
Libre	-----	-----	-----

Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 1163 m².-g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 35/13): 18 (dieciocho) H.P.-h) PERSONAL AUTORIZADO (Res.35/13): 6 (seis) personas.-

Resolución 280/14-26/09/14. AUTORIZASE, la **ampliación de superficie y actualización de los principales parámetros (rubro, potencia y personal)** (Ord.857/84) establecimiento comercial cuyas principales características son: a) REPOSABLE: Mendoza Palomino, Cristian Manuel.- b)

UBICACIÓN: Calle 83 – Álvarez Thomas N° 2630 entre calles 82 – Juan Castelli y 84 – Batalla de Chacabuco.- Barrio: Chacabuco (26).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I – Secc. M – Mz. 91 – Pc.15.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO: (Decreto N° 1207/10): Almacén, Carnicería, Verdulería y Frutería Anexo Venta de Garrafas y Carbón (Venta Minorista).- **RUBRO ACTUAL: Autoservicio Minorista (Almacén, Carnicería, Verdulería y Frutería, Artículos de Limpieza, Perfumería, Carbón, Pan Envasado, Alimento Balanceado, Gas Envasado (stock 150 kg).- f) SUPERFICIE:**

	Autorizado por Decreto N°1207/10 (fs. 90,91 y 92)	Planilla de Indicador es (fs.182)	A Ampliar
Terreno	-----	200 m ²	-----
Cubierta	75 m ²	447 m ²	-----
Libre	-----	17 m ²	-----
Proyecto			
Cubier.ta	75 m ²	120 m ²	45 m ²
Libre	-----	-----	-----

Sup. total ocupada por el proyecto: 120 m².- g) POTENCIA AUTORIZADA (Decreto N°1207/10): 5 (cinco) HP.- **POTENCIA ACTUAL: 7 (siete) HP.- PERSONAL AUTORIZADO (Decreto N° 1207/10): 1 (una) persona.- PERSONAL ACTUAL: 3 (tres) personas (grupo familiar).**-

Resolución 281/14-29/09/14. **OTORGASE** a la firma TELECOM PERSONAL S.A., con domicilio legal en Avenida Cabildo N°3081 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **Factibilidad de localización** previsto por el Art. 8 de la Ordenanza N° 7604/12, para la instalación de una estructura elevada soporte de antena fija para telefonía celular, cuyas principales características son: **A. UBICACIÓN:** Avenida Eva Perón (Ruta Provincial N°53) N° 9920.- **B. BARRIO:** El Alpino (65).- **C. LOCALIDAD:** La Capilla – Partido de Florencio Varela.- **D. DATOS CATASTRALES:** Circunscripción IV – Sección K - Código 4 – Fracción II – Parcela 11.- **E. ZONA.** RII (Residencial Baja Densidad).- **F. TIPO DE ANTENA:** Monoposte.- **G. ALTURA:** 22 metros.-

Resolución 282/14-29/09/14. **OTORGASE** a la firma TELECOM PERSONAL S.A., con domicilio legal en Avenida Cabildo N° 3081 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **Factibilidad de localización** previsto por el Art. 8 de la Ordenanza N° 7604/12, para la instalación de una estructura elevada soporte de antena fija para telefonía celular, cuyas principales características son: **A. UBICACIÓN:** Calle 164-Beata Claudia Thevenet N° 6094.- **B.**

BARRIO: Villa del Plata (36).- **C. LOCALIDAD:** San Juan Bautista- Partido de Florencio Varela.- **D. DATOS CATASTRALES:** Circunscripción I – Sección E - Código 3 – Manzana 184.- **E. ZONA.** I2 (Industrial Mixta).- **F. TIPO DE ANTENA:** Monoposte.- **G. ALTURA:** 25 metros.-

Resolución 283/14-29/09/14. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) **RESPONSABLE:** Zapata, Victor Manuel.- b) **UBICACIÓN:** Ruta Provincial N°36 N° 2125 esquina calle 164 – Thevenet.- Barrio: Villa del Plata (36).- Localidad: San Juan Bautista.- c) **DATOS CATASTRALES:** Circ. I – Secc. E – Mz. 39 – Pc. 1.- d) **ZONA:** Ci1/12 (Banda de Circulación Primaria/Industrial Mixta).- e) **RUBRO:** **Depósito, Corte y Cepillado de Maderas para Venta Directa y Exclusiva al Público.-** f) **SUPERFICIE:** Terreno: 3462 m².- Cub. a ejec.: 470 m².- Libre: 2992 m².- Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 173 m².- Sup. (libre) total a ocupar por el proyecto: 183 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 356 m².** g) **POTENCIA A INSTALAR:** 4 (cuatro) HP.- h) **PERSONAL A OCUPAR:** 1 (una) persona.-

Resolución 284/14-29/09/14. AUTORIZASE, la **ampliación de superficie** (Ord. 857/84) en el establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) **RESPONSABLE:** Textisur SRL.- b) **UBICACIÓN:** Avenida Calchaqui (Ruta Provincial N°36) N° 5367 entre calles 102 - Libres del Sud y 104 – Bomberos Galarza.- Barrio: Altamira (14).- Localidad: San Juan Bautista.- c) **DATOS CATASTRALES:** Circ. I – Secc. S – Fracc. I – Pc. 5a.- d) **ZONA:** Ci1/12 (Banda de Circulación Primaria/Industrial Mixta).- e) **RUBRO AUTORIZADO (Res. 175/14):** **Taller de Costura de Prendas de Vestir, Venta Mayorista y Minorista al Público de Indumentaria de Trabajo y Elementos de Seguridad.-** f) **SUPERFICIE:**

	Autorizado por Res. 175/14 (fs. 36 y 37)	Planilla de Indicadores (fs. 43)	A Ampliar
Terreno	302 m ²	502 m ²	200 m ²
Cubierta	180 m ²	836 m ²	656 m ²
Libre	122 m ²	84 m ²	-----
Proyecto			
Cubierta	180 m ²	836 m ²	656 m ²
Libre	122 m ²	84 m ²	-----

Sup. total a ocupar por el proyecto: 919 m². g) **POTENCIA A AUTORIZADA (Res. 175/14):** 6 (seis) HP.- h) **PERSONAL**

AUTORIZADO (Res. 175/14): 12 (doce) personas.-

ORGANO DELIBERATIVO:

ORDENANZAS HCD

Ordenanza 8427/14-14/08/14. Promulgada por Decreto 2462/14. **CONVALÍDANSE** el Decreto Municipal N° 2.941/13 y sus Anexos I y

II, de fecha 20 de Agosto del año 2013, mediante el cual se le abonó al personal municipal designado en los efectores Centro de Salud pertenecientes a la Comuna, el importe correspondiente al incentivo de los meses Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2012 según lo detallado en el Anexo I, que asciende a la suma total de Pesos Ciento Treinta y Dos Mil Setenta y Siete con Treinta y Ocho Centavos (\$132.077,38) que forma parte integrante del mismo; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-4591-M 13.-

Ordenanza 8428/14-14/08/14. Promulgada por Decreto 2462/14. **CONVALÍDASE** el Decreto Municipal N° 4.401/13, de fecha 12 de Diciembre del año 2013, mediante el cual se libró orden de pago por Pesos Cuatrocientos (\$400) a favor de la empresa "B&P" Gestoría por el alquiler del casillero correspondiente al año 2014, en el cual la Municipalidad de Florencio Varela posee como domicilio legal en la jurisdicción de Quilmes, para la recepción de notificaciones judiciales; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-7112-M-13.-

Ordenanza 8429/14-14/08/14. Promulgada por Decreto 2462/14. **CONVALÍDANSE** el Decreto Municipal N° 3627/13 y su Anexo I, de fecha 08 de Octubre del año 2013, mediante el cual se estableció que los ingresos producidos por la facturación en el marco del Sistema de Atención Médica Organizada (SAMO) serán ingresados a la Cuenta Corriente N° 51169/06 del Banco Provincia, de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5821-M-13.-

Ordenanza 8430/14-14/08/14. Promulgada por Decreto 2462/14. **CONVALÍDASE** el Decreto Municipal N° 4.169/13, de fecha 29 de Noviembre del año 2013, mediante el cual se libró orden de pago a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires,

Sucursal Quilmes Centro por la suma de pesos tres mil novecientos treinta y uno con 61/100 (\$3.931,61) en concepto de intereses de capital, intereses sobre honorarios, aportes e I.V.A. del letrado de la actora, correspondientes a los autos "SALCEDO JUAN CARLOS c/MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA Y OTRO/A s/ACCIDENTE DE TRABAJO (Acción Especial) Expediente 6.305"; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-6935-M-13.-

Ordenanza 8431/14-14/08/14. Promulgada por Decreto 2462/14. **CONVALÍDANSE** el Decreto Municipal N° 166/14 y su Anexo I, de fecha 05 de Febrero del año 2014, mediante el cual se dio de baja del Patrimonio los bienes de dominio privado Municipal detallados en el Anexo I, que forman parte integrante del mismo, de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-671-M-14.-

Ordenanza 8432/14-14/08/14. Promulgada por Decreto 2462/14. **CONVALÍDANSE** el Decreto Municipal N° 3.696/12 y su Anexo I, de fecha 28 de Diciembre del año 2012, mediante el cual se aceptó la donación de Insumos Informáticos ofrecidos por el Seguro Provincial de Maternidad e Infancia — Plan Nacer mediante Expediente Administrativo Municipal N° 4037-2824-S-12, descriptos en su Anexo I, que forma parte integrante del mismo, de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1092-M-13.-

Ordenanza 8433/14-14/08/14. Promulgada por Decreto 2462/14. **CONVALÍDANSE** el Decreto Municipal N° 3.459/12 y su Anexo I, de fecha 19 de Diciembre del año 2012, mediante el cual se aceptó la donación de equipamiento por parte del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires para ser utilizados en los Centros de Atención Primaria de Salud (CAPs) según obra en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5835-S-12. Detallados en su Anexo I; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-6678-M-12.-

Ordenanza 8434/14-14/08/14. Promulgada por Decreto 2462/14. **CONVALÍDANSE** el Decreto Municipal N° 2.943/12 y su Anexo I, de fecha 22 de Noviembre del año 2012, mediante el cual se aceptó la donación de equipamiento por parte del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires

para ser utilizados en los Centros de Atención Primaria de Salud (CAPs) según consta en Expediente Administrativo Municipal N° 4037-3772-S-12, detallado en su Anexo I; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-6185-M-12.-

Ordenanza 8435/14. Promulgada por Decreto 2463/14. **CONVALIDANSE** el Contrato de Actuación y su Ryder suscriptos entre la Municipalidad de Florencio Varela (LA MUNICIPALIDAD) y el señor Pedro Aznar (EL ARTISTA), registrados en el Libro de Contratos bajo el N° 706/13, el día 04 de Septiembre del año 2013, en virtud del cual "LA MUNICIPALIDAD" contrató a "EL ARTISTA" para la realización de una (1) actuación el día veintinueve (29) de Septiembre del año 2013, en el Polideportivo "La Patriada" calles Novak y Bonn, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, con motivo de realizarse el evento denominado "Primavera Musical"; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5448-M-13.-

Ordenanza 8436/14. Promulgada por Decreto 2463/14. **CONVALIDANSE** el Contrato de Actuación y su Ryder suscriptos entre la Municipalidad de Florencio Varela (LA MUNICIPALIDAD) y el Señor Mario Rolando Carabajal (EL ARTISTA), registrados en el Libro de Contratos bajo el N° 649/13, el día 04 de Septiembre del año 2013, en virtud del cual "LA MUNICIPALIDAD" contrató a "EL ARTISTA" para la realización de una (1) actuación el día catorce (14) de Septiembre del año 2013, en calle Berutti entre Carlos Casares y Carlos Tejedor, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, con motivo de realizarse el evento denominado "Festejos Patronales por el Señor de los Milagros de Mailin"; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5052-M-13.-

Ordenanza 8437/14-14/08/14. Promulgada por Decreto 2463/14. **CONVALIDANSE** el Contrato de Actuación y su Ryder suscriptos entre la Municipalidad de Florencio Varela (LA MUNICIPALIDAD) y el Señor Marcelo Roberto Maddoni (EL ARTISTA), registrados en el Libro de Contratos bajo el N° 650/13, el día 04 de Septiembre del año 2013, en virtud del cual "LA MUNICIPALIDAD" contrató a "EL ARTISTA" para la realización de una (1) actuación el día catorce (14) de Septiembre del año 2013, en calle Berutti entre Carlos Casares y Carlos Tejedor, Partido de Florencio Varela, Provincia de

Buenos Aires, con motivo de realizarse el evento denominado "Festejos Patronales por el Señor de los Milagros de Mailin"; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5051-M-13.-

Ordenanza 8438/14-14/08/14. Promulgada por Decreto 2463/14. **CONVALIDANSE** el Contrato de Actuación y su Ryder suscriptos entre la Municipalidad de Florencio Varela (LA MUNICIPALIDAD) y el Dermidio Horacio Banegas (EL ARTISTA), registrados en el Libro de Contratos bajo el N° 648/13, el día 04 de septiembre del año 2.013, en virtud del cual "LA MUNICIPALIDAD" contrató a "EL ARTISTA" para la realización de una (1) actuación el día quince (15) de Septiembre del año 2013, en calle Berutti entre Carlos Casares y Carlos Tejedor, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, con motivo de realizarse el evento denominado "Festejos Patronales por el Señor de los Milagros de Mailin"; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5049-M-13.-

Ordenanza 8439/14-14/08/14. Promulgada por Decreto 2463/14. **CONVALIDANSE** el Contrato de Actuación y su Ryder suscriptos entre la Municipalidad de Florencio Varela (LA MUNICIPALIDAD) y el Señor Daniel Omar Correa Suárez (EL ARTISTA), el día 03 de Diciembre de 2013, registrados en el Libro de Contrato bajo el N° 951/13, en virtud del cual "LA MUNICIPALIDAD" contrató a "EL ARTISTA" para la realización de una (1) actuación el día ocho (08) de Diciembre del año 2013, en el Polideportivo Municipal "La Patriada", sito en Avenida Padre Obispo Jorge Novak y calle Bonn, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, con motivo de realizar el evento denominado "Primavera Musical"; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-7091-M 13.-

Ordenanza 8440/14-14/09/14. Promulgada por Decreto 2463/14. **CONVALIDANSE** el Contrato de Actuación y su Ryder suscriptos entre la Municipalidad de Florencio Varela (LA MUNICIPALIDAD) y la Señora Dolores Solá (EL ARTISTA), el día 14 de Octubre de 2013, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 772/13, en virtud del cual "LA MUNICIPALIDAD" contrató a "EL ARTISTA" para la realización de una (1) actuación el día veinte (20) de Octubre del año 2013, en el Polideportivo "La Patriada", sito en calle Novak y Bonn, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, con motivo de realizar el evento denominado

"Primavera Musical", de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5915-M-13.-

Ordenanza 8441/14-14/09/14. Promulgada por Decreto 2463/14. **CONVALIDANSE** el Contrato de Actuación y su Ryder suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (LA MUNICIPALIDAD) y la Señora Mariana Beatriz Garcia (EL ARTISTA), el día 18 de Noviembre de 2013, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 905/13, en virtud del cual "LA MUNICIPALIDAD" contrató a "EL ARTISTA" para la realización de una (1) actuación el día veinticuatro (24) de Noviembre del año 2013, en el Predio Municipal, sito en Avenida Thevenet y Alfonsina Storni, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, con motivo de realizar el evento denominado "Varela Rock", de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-6865-M 13.-

Ordenanza 8442/14-14/09/14. Promulgada por Decreto 2463/14. **CONVALIDANSE** el Contrato suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (LA MUNICIPALIDAD) y el Señor Gómez Rinaldi Daniel Eduardo (EL ARTISTA), el día 12 de Febrero del año 2014, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 62/14, en virtud del cual "LA MUNICIPALIDAD" contrató a "EL ARTISTA" para cumplir la función de jurado en el evento denominado "Carnavales Varelaenses 2014" a realizarse en el predio ubicado en Avenida San Martín entre Avenida Hipólito Yrigoyen y calle Juan José Castelli, de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, los días 15 y 22 del mes de Febrero de 2014 y los días 1 y 3 del mes de Marzo de 2014, de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-704-M-14.-

Ordenanza 8443/14-14/09/14. Promulgada por Decreto 2463/14. **CONVALIDANSE** el Contrato de Actuación y su Ryder suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (LA MUNICIPALIDAD) y el Señor Raúl Alberto Carnota (EL ARTISTA), el día 27 de Noviembre del año 2013, registrados en el Libro de Contratos bajo el N° 926/13, en virtud del cual "LA MUNICIPALIDAD" contrató a "EL ARTISTA" para la realización de una (1) actuación, el día uno (01) de Diciembre del año 2013, en el Polideportivo Municipal "La Patriada", sito en la Avenida Padre Obispo Jorge Novak y calle Bonn, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, con motivo de realizarse el evento denominado "Primavera Musical"; de acuerdo a las modalidades descriptas en

el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-6799-M-13.-

Ordenanza 8444/14-14/09/14. Promulgada por el Decreto 2463/14. **CONVALÍDANSE** el Contrato de Actuación y su Ryder suscriptos entre la Municipalidad de Florencio Varela (LA MUNICIPALIDAD) y la Señora Liliana Rosa Herrero (EL ARTISTA), el día 07 de Noviembre del año 2013, registrados en el Libro de Contratos bajo el N° 888/13, en virtud del cual "LA MUNICIPALIDAD" contrató a "EL ARTISTA" para la realización de una (1) actuación el día diecisiete (17) de Noviembre del año 2013, en el Polideportivo Municipal "La Patriada", sito en la Avenida Padre Obispo Jorge Novak y calle Bonn, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, con motivo de realizarse el evento denominado "Primavera Musical"; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-6618-M-13.-

Ordenanza 8445/14-14/08/14. Promulgada por Decreto 2464/14 **CONVALÍDASE** el Contrato de Locación de Servicios de Seguridad, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (LA MUNICIPALIDAD) y la Empresa CODECOP S.R.L., Agencia de Investigaciones y Seguridad Privada (LA AGENCIA) el día 30 de Agosto del año 2013, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 989/13, en virtud del cual "LA MUNICIPALIDAD", contrató a "LA AGENCIA", para que esta preste servicios de Seguridad y Vigilancia, sobre el predio del Polideportivo "La Patriada", sito en Avenida Padre Obispo Jorge Novak y Calle Bonn, de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-7096-M 13.-

Ordenanza 8446/14-14/08/14. Promulgada por Decreto 2464/14. **CONVALÍDASE** el Contrato de Locación de Servicios de Seguridad, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (LA MUNICIPALIDAD) y CODECOP S.R.L., Agencia de Investigaciones y Seguridad Privada (LA AGENCIA) el día 27 de Diciembre del año 2013, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 05/14, en virtud del cual "LA MUNICIPALIDAD", contrató a "LA AGENCIA", para que esta preste servicios de seguridad y vigilancia, sobre el predio del Polideportivo "LA PATRIADA", sito en Avenida Padre Obispo Jorge Noval y Calle Bonn, de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, entre otras modalidades descriptas en el mismo. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-454-M-14.-

Ordenanzas 8447/14-14/08/14. Promulgada por Decreto 2517/14.

CONVALÍDASE el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (LOCATARIO DE OBRA) y la M.M.O Torrico, Paola Natalia (LOCADOR DE OBRA), el día 28 de Junio de 2013, registrado en el Libro de Contrato bajo el N° 566/13, mediante el cual el LOCATARIO DE OBRA encomendó al LOCADOR DE OBRA la realización de tareas de visado de planos de obra civil, certificados libre de deuda y atención a profesionales, en la Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos, detalladas en Decreto N° 328/13, entre otras modalidades descriptas en el mismo. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-4324-M-13.-

Ordenanza 8448/14-14/09/14. Promulgada por Decreto 2517/14. **CONVALÍDASE** el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (LOCATARIO DE OBRA) y la Maestro Mayor de Obras Torrico, Paola Natalia (LOCADOR DE OBRA), el día 02 de Enero de 2013, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 204/13, mediante el cual el LOCATARIO DE OBRA encomendó al LOCADOR DE OBRA la realización de tareas de visado de planos de obra civil, certificados de libre deuda y atención a profesionales, en la Dirección General de Desarrollo Urbano y Vivienda (Dirección de Catastro Parcelario), dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, detalladas en Decreto N° 328/13, entre otras modalidades descriptas en el mismo. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1478-M-13.-

Ordenanza 8449/14-14/08/14. Promulgada por Decreto 2460/14. **ACTUALÍZANSE** los haberes de Defensor del Pueblo y Adjunto, según lo establecido en escala salarial vigente; única y exclusivamente a los fines previsionales, a partir del 1° de agosto de 2012.-

Ordenanza 8450/14-14/08/14. Promulgada por Decreto 2460/14. **CONVALÍDASE** el Convenio, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela, (LA MUNICIPALIDAD), y la Comisaría 3° (LA PRESTADORA), registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 06/14, el día 27 de Diciembre del año 2013, en virtud del cual "LA PRESTADORA" brindó a "LA MUNICIPALIDAD" el servicio de seguridad y vigilancia mediante el denominado Servicio de Policía Adicional, que realizan DOS (2) efectivos policiales llevándose a cabo en el "Polideportivo Municipal, Ex Camping Petroleros", sito en Calle Gurruchaga N° 1.408 del Barrio Don Orione, Partido de Florencio Varela, para los meses de ENERO, FEBRERO Y MARZO del año 2014; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento

legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-455-M-14.-

Ordenanza 8451/14-14/08/14. Promulgada por Decreto 2460/14. **CONVALÍDASE** el Convenio de Actuación suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (LA MUNICIPALIDAD) y la Señora Baños Marcela Alejandra (EL ARTISTA) el día 10 de Febrero del año 2014, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 61/14, en virtud del cual "LA MUNICIPALIDAD" contrató a "EL ARTISTA" para realizar la locución en el evento denominado "Carnavales Varelenses 2014" a realizarse en el predio ubicado en Avenida San Martín entre Avenida Hipólito Yrigoyen y calle Juan José Castelli, de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, los días 15 y 22 del mes de Febrero de 2014 y el día 3 del mes de Marzo de 2014; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-702-M-14.-

Ordenanza 8452/14-14/08/14. Promulgada por Decreto 2460/14. **CONVALÍDANSE** el Decreto Municipal N° 3.962/13 con su Anexo I, de fecha 07 de Noviembre del año 2013, mediante el cual se ratificó la preselección de las viviendas construidas dentro del Complejo Habitacional Villa San Luis que forman parte integrante del mismo como Anexo I, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-6439-M-13 cuerpos I y II.-

Ordenanza 8453/14-14/08/14. Promulgada por Decreto 2460/14. **CONVALÍDASE** el Contrato de Comodato, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (EL COMODATARIO), y el Señor Galzerano, Daniel Oscar (EL COMODANTE), el día 02 de Julio del año 2012, registrado en el Libro de Contrato bajo el N° 520/12, en virtud del cual EL COMODANTE da en comodato a EL COMODATARIO, el inmueble ubicado bajo Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección K, Fracción V, Parcela 4, Partida Inmobiliaria N° 27.604 con frente a la calle 1.352 N° 1.115 entre las calles 1.317 A y 1.327, Localidad Villa San Luis, en adelante denominada unidad comodatada, entre otras modalidades descriptas en el mismo. Según Expediente Administrativo Municipal N°4037-3725-M-12.-

Ordenanza 8454/14-21/08/14. Promulgada por el Decreto 2461/14. **CONVALÍDASE**, el Convenio de Servicios Informativos, suscripto entre TELAM S.E. (TELAM) y la Municipalidad de Florencio Varela (EL ABONADO), el día 30 de Agosto del año 2013, registrado en el Libro de Contrato bajo el N° 1.024/13, mediante el cual

TELAM S.E., en adelante "TELAM" suministró al interesado, en adelante "EL ABONADO", su SERVICIO INFORMATIVO, bajo el formato elaborado, producido y de propiedad de TELAM, detallado en su objeto. El contenido incluye información especializada y noticias de interés general — tanto nacional como extranjero — proveniente este último, de sus propios corresponsales, reporteros gráficos y/o agencias noticiosas internacionales que hayan celebrado con TELAM, convenios al respecto; entre otras modalidades descriptas en el instrumento en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-7207-M-13.-

Ordenanza 8455/14-21/08/14. Promulgada por Decreto 2461/14. **CONVALÍDANSE**, el Decreto Municipal N° 4.609/13 y sus Anexos I y II, de fecha 30 de Diciembre del año 2013, mediante el cual se abonó en carácter excepcional y por única vez una suma fija de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250,00.-), a cada uno de los agentes que cumplan las condiciones establecidas en el Artículo 4° del Decreto Municipal N° 3.627/11 de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1051-M 14.-

Ordenanza 8456/14-04/09/14. Promulgada por Decreto 2518/14. **CONVALÍDASE** el Decreto Municipal N° 580/14 de fecha 31/03/2014, por el cual se autoriza a la Dirección General de Análisis Presupuestario a efectuar los ajustes correspondientes para adecuar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos en función de lo establecido en los Artículos 119° y 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Ordenanza 8457/14-04/09/14. Promulgada por Decreto 2519/14. **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo a aceptar la oferta de venta del predio ubicado en la calle 1.420 entre 1.413 y 1.423 del Barrio San Francisco Oeste (Grande), Partido de Florencio Varela, de los oferentes Señores Adriano Toffolon, DNI N° 93.762.805; Sergio Toffolon, DNI N° 10.725.246 y Mafalda Toffolon, DNI N° 10.785.163, declarados estos Únicos y Universales Herederos del Señor Ernesto Toffolon, el 3 de Agosto de 2010, en los autos "TOFFOLON ERNESTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" y la Señora De Vecchi Dina, DNI N° 93.727.488, viuda del Señor Ernesto Toffolon, identificado catastralmente como: Circunscripción III Sección Rural, Parcela 754x, con superficie 25.878 m², del Barrio San Francisco Oeste (Grande), Partido de Florencio Varela, para ser destinado a la construcción de un Complejo Educativo y Social. Según constancias obrantes en el

Expediente Administrativo Municipal 4037-3171-T-14.-

ORGANO DELIBERATIVO:

COMUNICADOS HCD

Comunicado 15/14-04/09/14. **El Honorable Concejo Deliberante** manifiesta su más firme apoyo a la aprobación del proyecto de Ley de Pago Soberano de la Deuda puesta en tratamiento en el Senado Nacional, esperando que los Señores Legisladores Nacionales aprueben la misma a la brevedad.-

Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela
(exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911

- Policía Distrital

Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13